

INFORME DE GESTIÓN

I. DATOS GENERALES

Periodo del informe de gestión:	Desde: 08/07/2024	Hasta: 05/11/2025
Nombre del Servidor(a) Público(a):	Camilo Andrés Peñuela Cano	
Identificación:	80041913	
Cargo desempeñado:	Subsecretario de Despacho, código 045, grado 08	
Dirección de correspondencia:	Secretaría Distrital del Hábitat	
Ciudad:	Bogotá	
Teléfonos de contacto:	3044223062	
Motivo de retiro:	Renuncia	
Fecha:	27/11/2025	
Firma:		

II. INFORME DE GESTIÓN

1. Estructura general de la dependencia (Subsecretaría/Subdirección/Oficina)

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat de Bogotá constituyó uno de los ejes estructurantes en la implementación de la Política de Gestión Integral del Hábitat. Su papel resultó esencial para la materialización de la misión institucional de liderar la formulación y ejecución de políticas de gestión del territorio urbano y rural, orientadas a promover la vivienda digna y facilitar el acceso equitativo a espacios y servicios públicos de calidad. De igual forma, su accionar contribuyó al cumplimiento de la visión institucional al 2028, que proyecta una ciudad con mejores condiciones habitacionales, entornos revitalizados y servicios públicos más eficientes, a través de una gestión colaborativa, sostenible y participativa que refuerce la confianza y el orgullo de vivir en Bogotá.

En este sentido, en el marco del PDD “Bogotá Camina Segura 2024-2028” la Subsecretaría impulsó la estrategia Revitaliza tu Barrio, que promueve la transformación urbana mediante intervenciones en el espacio público dentro de polígonos prioritarios definidos por la entidad. Esta estrategia fortalece el tejido social y mejora las condiciones urbanas, ambientales y comunitarias de los territorios, a partir de una gestión interinstitucional e integral que conecta a la ciudadanía con los procesos de revitalización y mejora la habitabilidad del entorno.

Por otro lado, uno de los instrumentos de gestión territorial que implementó la Subsecretaría es el PIMI-Hábitat (Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat), creado por el Decreto Distrital 646 de 2023, es otra herramienta clave bajo su coordinación. Su objetivo es transformar de manera integral sectores con déficit urbano, ambiental y social, mediante acciones planificadas que combinan infraestructura, espacio público, equipamientos y gestión social. Desde su ámbito técnico-operativo, la Subsecretaría lidera la formulación de estos planes, promueve la participación comunitaria, coordina la concertación interinstitucional y garantiza la coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente. Este instrumento permite que las inversiones públicas se ejecuten de forma focalizada y sostenible, potenciando la equidad urbana y la resiliencia ambiental.

De igual manera, se lideró la gestión del programa de subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural, mediante el cual se intervienen hogares en situación de vulnerabilidad para optimizar sus condiciones de vida a través de obras locativas que no requieren licencia de construcción. De forma complementaria, se coordinó la asignación de subsidios para vivienda nueva en el área rural del Distrito Capital, contribuyendo al cierre de brechas territoriales y al acceso equitativo a soluciones habitacionales en zonas urbanas y rurales.

Por otro lado, la Subsecretaría tuvo a su cargo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) y la Mesa de Soluciones para Constructores, plataformas que fortalecen la articulación público-privada y agilizan los trámites de la cadena de urbanismo y construcción. A través de ellas, se optimizan tiempos, se viabilizan proyectos de vivienda, especialmente de interés social, y se promueve un entorno propicio para el desarrollo urbano sostenible en la

ciudad.

En materia de participación ciudadana e innovación social, la Subsecretaría impulsó procesos de gestión territorial que vinculan a las comunidades desde la formulación hasta la ejecución y sostenibilidad de las intervenciones. Iniciativas como Territorios Mágicos integran arte, cultura y participación, fortaleciendo la apropiación social del espacio público y consolidando la identidad colectiva de los barrios intervenidos.

Así, la Subsecretaría de Coordinación Operativa no solo administró programas, sino que actuó como un verdadero articulador del cambio urbano-territorial, permitiendo que la vivienda digna, la revitalización del espacio público y la consolidación de comunidades resilientes converjan en una visión integrada de hábitat para Bogotá, sustentada en los principios de sostenibilidad, equidad y bienestar social.

a. Propósito de las áreas que hacen parte de la dependencia

La Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, estableció las siguientes funciones para la Subsecretaría de Coordinación Operativa:

“ARTÍCULO 15°. SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA: Son funciones de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, las siguientes:

- a. *Definir los instrumentos y procesos de coordinación y articulación interinstitucional entre los diversos actores públicos, mixtos y privados involucrados en la implementación de la política de hábitat.*
- b. *Dirigir el diseño e implementación del esquema de gestión que garantice la eficiencia en los procesos y trámites para la construcción de proyectos urbanos.*
- c. *Dirigir las acciones necesarias para la coordinación operativa de los planes, programas y proyectos relacionados con la renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, mejoramiento de vivienda, vivienda de interés social y procesos de titulación y reconocimiento.*
- d. *Coordinar al interior de la Secretaría y con las entidades del sector, la definición e implementación de las estrategias de promoción de la participación ciudadana.*
- e. *Dirigir las acciones para prestar asistencia técnica sobre instrumentos de gestión del suelo a los propietarios, promotores, inversionistas y entidades públicas y privadas interesadas en desarrollar actuaciones urbanísticas y a todos los ciudadanos que lo soliciten.*
- f. *Orientar y apoyar las actuaciones de coordinación con el sector privado, las entidades adscritas y vinculadas, y demás*

entidades distritales que participan en la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo inmobiliario”

Ahora bien, en el organigrama de la secretaría, se establecieron cuatro (4) subdirecciones adscritas a esta subsecretaría. Las funciones de estas subdirecciones se desarrollan en los artículos 16, 17, 18 y 19 del referido, y establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 16°. SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN: Son funciones de la Subdirección de Apoyo a la Construcción, las siguientes:

- a. Realizar las labores de apoyo técnico y administrativo en temas de gestión, procedimientos y servicios para proyectos de construcción en Bogotá.
- b. Definir y realizar la coordinación interinstitucional e intersectorial para consolidar esquemas de gestión de servicios para la construcción de proyectos urbanos en Bogotá.
- c. Definir y coordinar la implementación de los procesos internos de la Secretaría del Hábitat relacionados con el mejoramiento de los servicios del Sector.
- d. Elaborar las propuestas necesarias para la definición y mejoramiento de los procesos y procedimientos normativos relacionados con la urbanización y construcción de la ciudad.
- e. Definir, sistematizar, divulgar y posicionar el esquema de gestión interinstitucional público-privado promovido por la Secretaría del Hábitat.
- f. Articular con la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, las acciones y procedimientos relacionados con la gestión, promoción y construcción del hábitat.

“ARTÍCULO 17°. SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS: Son funciones de la Subdirección de Barrios, las siguientes:

- a. Caracterizar las unidades territoriales objeto de aplicación del programa de mejoramiento integral de barrios y establecer las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar las condiciones físicas y ambientales de los asentamientos.
- b. Priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas.
- c. Implementar esquemas de coordinación para la ejecución física de las intervenciones integrales y para la articulación administrativa, financiera y presupuestal que permitan dicha ejecución.
- d. Coordinar la intervención de las obras de intervención física en infraestructura, equipamientos, dotacionales, espacio público y todas aquellas requeridas para la puesta en marcha del programa de mejoramiento integral.
- e. Evaluar los costos del mejoramiento integral de asentamientos.

- f. Apoyar al nivel local en las decisiones que sobre el territorio y la inversión tengan relación con el programa de mejoramiento integral de barrios.
- g. Construir la línea de base para la focalización, matrices de inversión e intervención del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y elaborar los indicadores de gestión que permitan efectuar el seguimiento y evaluación del programa.
- h. Sistematizar la experiencia y las intervenciones del programa en sus diferentes zonas de actuación, para continuar el desarrollo de los proyectos y programas, bajo los lineamientos generales del programa de Mejoramiento Integral.
- i. Promover procesos masivos de legalización, titulación y reconocimiento de las construcciones existentes en la ciudad, que no hayan cumplido con los requisitos establecidos por las normativas urbanas vigentes.
- j. Coordinar la operatividad del proceso de legalización y regularización de desarrollos, asentamientos o barrios localizados en el Distrito Capital, previo a la presentación ante la Secretaría Distrital de Planeación para su aprobación o improbación.
- k. Adelantar la gestión del proceso de titulación predial, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- l. Diseñar esquemas de coordinación interinstitucionales que faciliten la intervención de los programas de legalización y regularización de barrios y titulación predial en el Distrito.
- m. Diseñar e implementar la construcción de la línea de base y los instrumentos de seguimiento y monitoreo de los programas de legalización y regularización de barrios y titulación predial.
- n. Adelantar las gestiones y asistencia técnica necesarias para realizar el proceso de legalización urbanística de los asentamientos de origen informal así como para el proceso de regularización de barrios y titulación predial.

“ARTÍCULO 18°. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES: Son funciones de la Subdirección de Operaciones, las siguientes:

- a. Caracterizar las unidades territoriales objeto de aplicación del programa de operaciones estratégicas y establecer las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar.
- b. Diseñar y desarrollar esquemas de gestión y gerencia de las operaciones estratégicas relacionadas con los temas de competencia del Sector del Hábitat, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades del sector comprometidas en la gestión de dichas operaciones.
- c. Diseñar, conjuntamente con los operadores, los instrumentos de coordinación para la ejecución de las operaciones estratégicas, los macroproyectos y demás operaciones integrales que se desarrolle o gestionen desde la Secretaría

Distrital del Hábitat en suelo urbano, de expansión o rural y en los bordes urbano – rurales.

d. Diseñar el componente del Sector Hábitat de las operaciones estratégicas, los macroproyectos y demás operaciones integrales establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el Plan de Desarrollo y orientar su implementación.

e. Diseñar los instrumentos de monitoreo de las operaciones estratégicas, estructurantes, macroproyectos y demás operaciones integrales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el Plan de Desarrollo a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

f. Diseñar instrumentos de gestión conjunta con las entidades nacionales y regionales y distritales para el desarrollo de las Operaciones y Proyectos a cargo de la Secretaría.

g. Diseñar, conjuntamente con los operadores y con la Dirección de Participación y Relaciones con la comunidad, mecanismos de consulta y participación ciudadana de las operaciones y proyectos que adelanten las entidades operadoras adscritas, vinculadas o con vinculación especial a la Secretaría Distrital del Hábitat.”

“ARTÍCULO 19°. SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD: Son funciones de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, las siguientes:

a. Establecer conjuntamente con las demás dependencias de la entidad y entidades del Sector las estrategias de participación ciudadana.

b. Organizar y desarrollar programas de promoción y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría.

c. Presentar ante las distintas instancias de la Secretaría las iniciativas de la comunidad frente a los procesos de participación ciudadana en el Sector del Hábitat.

d. Coordinar con las organizaciones cívicas, gremiales, académicas y entidades gubernamentales planes y programas relacionados con la participación ciudadana en los asuntos relacionados con el Sector del Hábitat.

e. Diseñar y mantener actualizado un registro de los agentes y organizaciones comunitarias, gremiales, académicas y entidades gubernamentales involucradas en procesos de participación ciudadana en el Sector del Hábitat, para su vinculación al diseño

de políticas, estrategias y programas y para el seguimiento a los logros en el Sector.

f. Verificar y evaluar la aplicación de los mecanismos de participación que en el desarrollo del mandato constitucional y legal se deban aplicar en la entidad.

g. Difundir los resultados del seguimiento a los diversos programas y mecanismos de participación ciudadana.

h. Realizar los estudios pertinentes relacionados con las necesidades y expectativas de calidad detectadas por los usuarios (as), beneficiarios (as) o destinatarios (as) de los servicios que presta la Secretaría.

i. Garantizar la implementación, funcionamiento y calidad de los sistemas de información relacionados con trámites y prestación de servicios al ciudadano.”

b. Distribución del personal de la planta de empleos de la dependencia

La planta de personal de la Subsecretaría de Coordinación Operativa consta de 2 servidores públicos, los cuales se detallan a continuación:

Nivel	Denominación del empleo	Titular
Profesional	Profesional Especializada Grado 22 (Acto administrativo Resolución 572 de 2024)	Diana Carolina Quiroga López
Asistencial	Auxiliar Administrativo (Acto administrativo Resolución 354 de 2020)	Lidia Mercedes Fechas Camargo

c. Estado de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la siguiente referencia:

A continuación, se presenta un balance del estado de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con corte al 31 de diciembre de 2024:

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto
996-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$84.544.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión jurídica necesaria para la formulación e implementación de los Proyectos priorizados a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
998-2024	31/08/2024	31/12/2024	\$12.600.000	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en la estructuración de estrategias en la implementación de los

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto
				Planes, Programas y Proyectos, así como en el seguimiento a la Gestión Interinstitucional y demás procesos adelantados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
997-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$84.544.000	Prestar servicios profesionales especializados en la formulación e implementación de las políticas de ordenamiento territorial, y apoyar y/o realizar el seguimiento en la planificación y ejecución de las intervenciones en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
995-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$22.680.000	Prestar servicios Técnicos para adelantar la gestión y apoyo administrativo requeridos en la estructuración de las estrategias en la implementación de planes, programas y proyectos priorizados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
1641-2024	29/10/2024	31/12/2024	\$19.933.333	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos administrativos, gestión contractual y ejecución presupuestal en el marco de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
1031-2024	22/07/2024	21/10/2024	\$24.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de planificación y seguimiento a los proyectos de inversión y/o programas estratégicos en el marco de las intervenciones priorizadas de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital Del Hábitat.
1645-2024	30/10/2024	31/12/2024	\$20.085.000	Prestar servicios profesionales en la articulación transversal en temas de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental, en el marco de las

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto
				intervenciones priorizadas de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
1662-2024	07/11/2024	31/12/2024	\$14.600.000	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos administrativos, gestión contractual y ejecución presupuestal en el marco de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
1631-2024	24/10/2024	31/12/2024	\$21.666.667	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Coordinación Operativa en la implementación de los lineamientos de intervención y políticas de ordenamiento territorial, así como el seguimiento y ejecución de las intervenciones priorizadas de mejoramiento integral de la Secretaría Distrital Del Hábitat.
1643-2024	30/10/2024	31/12/2024	\$10.506.000	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico en el seguimiento y control de proyectos, de revitalización, mejoramiento integral rural y urbano y los demás proyectos priorizados por la Subsecretaria de Coordinación Operativa.
1642-2024	30/10/2024	31/12/2024	\$20.583.333	Prestar servicios profesionales para apoyar en temas jurídicos que surjan de los procesos de contratación necesarios para la implementación de programas y/o proyectos en el marco del mejoramiento integral de barrios y demás procesos a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
1648-2024	06/11/2025	31/12/2024	\$14.600.000	Prestar servicios profesionales en la generación de cartografía temática, revisión geográfica y análisis territoriales requeridos en la formulación y seguimiento de los lineamientos de intervención, gestión interinstitucional y demás procesos adelantados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa.

A continuación, se presenta un balance del estado de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con corte al 05 de noviembre de 2025:

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto
1104-2025	27/08/2025	31/12/2025	\$29.076.450	Prestar Servicios Profesionales para apoyar desde el Componente Financiero, la articulación de los procesos Administrativos, de Gestión Contractual y el seguimiento de la ejecución Presupuestal
201-2025	03/02/2025	30/12/2025	\$59.287.880	Prestar Servicios Profesionales para brindar acompañamiento Técnico en el seguimiento y control de Proyectos Misionales de competencia de la Subsecretaría de Coordinación Operativa que sean priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.
423-2025	17/02/2025	16/12/2025	\$75.048.210	Prestar Servicios Profesionales para Apoyar a la Subsecretaría de Coordinación Operativa en el Seguimiento a la Gestión Intra e Interinstitucional relacionadas con la formulación e Implementación de Estrategias para los Planes, Programas y Proyectos de Competencia de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
133-2025	27/01/2025	26/12/2025	\$107.875.350	Prestar Servicios Profesionales para apoyar a la Subsecretaría de Coordinación Operativa en la estructuración y seguimiento de las Estrategias para la Implementación de los Planes, Programas, Proyectos y Gestión de su Competencia.
1099-2025	28/08/2025	31/12/2025	\$18.787.860	Prestar Servicios De Apoyo a la Gestión, desde el Componente Administrativo, en los procesos derivados de la estructuración de las estrategias e Implementación de los

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto
				planes, Programas y Proyectos priorizados por la SDHT.
1106-2025	27/08/2025	31/12/2025	\$42.750.000	Prestar Servicios Profesionales para apoyar desde el Componente Jurídico en la orientación, revisión y seguimiento de los documentos requeridos en las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como de Actos Administrativos, respuestas e Informes de Organismos de Control.
1066-2025	15/08/2025	29/12/2025	\$45.000.000	Prestar Servicios Profesionales para apoyar desde el Componente Técnico en la Implementación de los Lineamientos de Intervención y Políticas de Ordenamiento Territorial, así como en el Seguimiento y Ejecución de las Intervenciones Priorizadas de Mejoramiento Integral de la Secretaría Distrital del Hábitat.
279-2025	07/02/2025	06/12/2025	\$140.000.000	Prestar Servicios Profesionales Especializados para la Gestión Jurídica necesaria para la Formulación e Implementación de los Proyectos Priorizados a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
135-2025	27/01/2025	30/12/2025	\$83.898.462	Prestar Servicios Profesionales para la Articulación de Información Relacionada con Políticas, Programas, Proyectos e Instrumentos de Planeación, Gestión y Financiación, en el marco de las Intervenciones que son priorizadas por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat

2. Presupuesto de inversión y/o funcionamiento a su cargo

- a. Informe de ejecución presupuesto vigencia

A continuación, se relaciona la inversión, compromisos y ejecución de cada uno de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, con corte al 31 de octubre de 2025:

Tabla No. 1 – Ejecución Presupuestal 2025

PROYECTO DE INVERSIÓN	SUBDIRECCIÓN	PROG	EJEC	% Ejecución
7575 Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020-2024	Subdirección de Barrios	\$10.280.221.212	\$ 2.190.747.764	21%
	Subdirección De Operaciones	\$25.053.325.060	\$ 8.423.126.667	34%
	Subdirección de Barrios	\$22.647.486.665	\$ 1.663.440.986	7%
	Subdirección De Operaciones	\$24.452.739.478	\$ 4.613.695.895	19%
8084 Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá D.C.	Subdirección de apoyo a la construcción	\$3.243.808.149	\$ 2.833.655.303	87%
8085 Desarrollo de estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales a través de la gobernanza colaborativa, la gestión y la innovación social para un hábitat incluyente en Bogotá D.C.	Subdirección De Participación	\$5.459.031.306	\$ 3.158.327.618	58%
8090 Subsidio distrital de vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C,	Subdirección de Barrios	\$115.949.020.279	\$93.611.892.432	81%
	Subdirección De Operaciones	\$ 15.236.142.871	\$14.867.776.460	98%

PROYECTO DE INVERSIÓN	SUBDIRECCIÓN	PROG	EJEC	% Ejecución
8132 Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C	Subdirección de Barrios	\$ 1.978.400.000	\$ 1.012.203.184	51%
TOTAL		\$224.300.175.020	\$132.374.866.309	59%

Fuente: Reporte financiero 2025, 31 de octubre de 2025 - Subdirección financiera

Con corte al 31 de octubre de 2025, los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa cuentan con una apropiación total de \$224.300.175.020, de los cuales se ha ejecutado \$132.374.866.309, lo que representa un 59% de avance en la ejecución presupuestal.

Conforme a los proyectos con % bajo en su ejecución presupuestal, desde la Subsecretaría se determinó y adelantó la solicitud de un traslado presupuestal en los siguientes términos:

En el proyecto de inversión 20200320_7575 “Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020 - 2024”, se considera viable una reducción OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.824.223.847), de las actividades del Proyecto de Inversión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Se tenía previsto adelantar contratación para estudios y diseños, obras e interventorías en el marco de los planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI-Hábitat), que hacen parte de las 1.800 hectáreas de intervención por la SDHT, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios, en la localidad de suba por valor de \$7.582.170.631, sin embargo, los procesos de contratación se retrasaron por la definición de actividades conjuntas con el IDRD, SDA y la Alcaldía Local de Suba, revisando los tiempos de contratación ya no es posible continuar con el trámite toda vez que se encuentran pendientes conceptos técnicos del IDIGER y ENEL.
- Para la vigencia 2025, se apropiaron recursos con fuente 1-601-I037_PAS-Crédito, teniendo en cuenta que no se alcanzaron a cancelar todas las obligaciones con terceros por falta de documentación se requiere pasar estos recursos a otro proyecto de inversión para cubrir otros pasivos de los cuales ya cuenta con los requisitos para el pago.
- Liberaciones de recursos derivados de contrataciones por menores valores a los inicialmente previstos.

En el proyecto de inversión 20240214_7883 “Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.”, se considera viable una reducción SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.894.396.659), de las actividades del Proyecto de Inversión:

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- La SDHT, tramito solicitud de aprobación de vigencia futura ante el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS - Nacional) Distrital, para el trámite de la intervención de espacio público, cuyo objeto era “realizar la complementación y/o ajustes y/o actualización y/o elaboración de estudios y diseños y construcción de las obras en espacio público para el mejoramiento integral de los barrios Alpes y Caracolí que hace parte del territorio priorizado por la secretaría distrital del hábitat en la conurbación Ciudad Bolívar bajo la modalidad de precio global fijo y sin fórmula de ajuste, por valor de \$2.717.883.857, correspondiente al 15% de apalancamiento del proceso, esta vigencia futura fue negada 31 de octubre 2025, razón por la cual el proceso iniciara nuevamente en el 2026.
- Se tenía previsto adelantar contratación de las obras de revitalización de espacio público el palmar y san José bosa, por valor \$2.454.659.814, sin embargo, el estudio revelo que el costo de estas intervenciones estaba alrededor \$3.700.000.000, desde la Subsecretaría de intervenciones integrales se gestionó con la Caja de la Vivienda Popular (CVP) suscribir convenio interadministrativo, con el fin de que se adelantaran las obras con los estudios y diseños que contaba la entidad, la respuesta de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) es que los estudios allegados técnicamente se deben actualizar, por lo tanto, conforme con los tiempos de la ley de garantías no se alcanzaban a realizar esta gestión.
- Para el polígono rural de revitalización No. 13, se estructuró un proceso de contratación por valor de \$2.454.659.814, para tal fin se realizaron mesas interinstitucionales con la Secretaría de Educación Distrital, Defensoría del Espacio Público, IDU y la Alcaldía Local Sumapaz, con el fin de viabilizar las intervenciones, debido a la escasez de áreas saneadas como espacio público en los centros poblados muchas de estas propuestas resultaron inviables o con rutas de gestión complejas para poder adelantar la contratación.
- Liberaciones de recursos derivados de contrataciones por menores valores a los inicialmente previstos.

En el proyecto de inversión 20240226_8132 “Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C”, se considera viable una reducción de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$872.253.386), de las actividades Proyecto de Inversión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Los recursos por valor de \$848.390.051, previstos para la contratación de una consultoría de estudios topográficos, no se llevará a cabo en esta vigencia dado que el proceso de selección ajustó a los requerimientos del territorio y por tiempos no se alcanzarán a adjudicar.

- Liberaciones de recursos derivados de contrataciones por menores valores a los inicialmente previstos.

En el proyecto de inversión 20240209_8085 “Desarrollo de estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios públicos mediante gobernanza colaborativa, gestión e innovación social Bogotá D.C”, se considera viable una reducción de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$68.614.793), teniendo en cuenta que se han identificado liberaciones de recursos derivados de contrataciones por menores valores a los inicialmente previstos y por otra parte, se adelanta un convenio competitivo para adelantar las estrategias de innovación social y territorios mágicos con una inversión estimada por valor de \$2.183

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se relaciona la inversión, compromisos y ejecución de cada uno de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa:

PROYECTO DE INVERSIÓN	SUBDIRECCIÓN	PRIORIDAD	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
20200320_75 75 Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020-2024	Subdirección de Barrios	\$2.468.572.252	\$2.211.921.351	90%	\$ 2.149.728.018
8085 Desarrollo de estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales a través de la gobernanza colaborativa,	Subdirección de Operaciones	\$20.040.169.656	\$16.007.427.982	80%	\$2.448.341.853
	Subdirección Participación y Relaciones con la Comunidad	\$ 2.862.084.500	\$ 2.784.854.565	97%	\$ 1.681.340.079



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

la gestión y la innovación social para un hábitat incluyente en Bogotá D.C.					
7883 Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C	Subdirección de Barrios	\$ 9.250.943.383	\$ 8.691.516.294	94%	\$ 382.267.334
	Subdirección de Operaciones	\$ 5.562.139.708	\$ 5.509.527.268	99%	\$ 2.620.653.318
8084 Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá D.C.	Subdirección de Apoyo a la Construcción	\$ 1.737.667.167	\$ 1.735.613.834	100%	\$ 1.556.721.835
8090 Subsidio distrital de vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C,	Subdirección de Barrios	\$ 11.035.984.030	\$ 8.900.187.030	81%	\$ 4.932.667.025
	Subdirección de Operaciones	\$ 2.851.846.660	\$ 2.691.089.161	94%	\$ 303.575.733

8132 Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C	Subdirección de Barrios	\$1.415.400.000	\$ 1.376.139.042	97%	\$ 394.650.000
Total general		\$57.224.807.35 6	\$49.908.276.5 27	87%	\$ 16.469.945.1 95

b. Estado de reservas presupuestales

Para la vigencia 2025 se constituyeron reservas por valor de \$46.538.497.494. De acuerdo con el seguimiento realizado con las subdirecciones, con corte al 31 de octubre 2025, se tiene un saldo de \$26.936.264.001, es decir, una depuración del 58%.

SUBDIRECCIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES	VALOR NETO	VALOR GIRADO	SALDO	% DEPURACIÓN
Subdirección de Apoyo a la Construcción	8084	\$178.891.99	\$ 2.263.000	\$176.628.99	\$176.628.99	\$ -	0%
Subdirección de Barrios	7575	\$785.516.992	\$ 2.993.333	\$782.523.659	\$ 59.200.000	\$723.323.659	92%
	7577	\$ 10.220.000	\$ -	\$ 10.220.000	\$ 10.220.000	\$ -	0%
	7582	\$ 3.150.333	\$ 3.150.333	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	7715	\$105.321.401	\$ 90.963.401	\$ 14.358.000	\$ -	\$ 14.358.000	14%

Subdirección de Operaciones	7883	\$8.309.248 .960	\$ -	\$8.309.248 .960	\$80.856.497	\$8.228.392 .463	99%
	8090	\$8.161.813 .076	\$12.449.33 3	\$8.149.363 .743	\$8.139.428 .909	\$9.934.834	0%
	8132	\$981.489.04 2	\$ -	\$981.489.04 2	\$884.785.38 6	\$96.703.656	10%
	7575	\$21.356.32 1.068	\$3.220.316	\$21.353.10 0.752	\$6.894.242 .818	\$14.458.85 7.934	68%
	7642	\$36.636.335	\$ -	\$36.636.335	\$ -	\$36.636.335	100%
	7659	\$1.101.358	\$933.333	\$168.025	\$ -	\$168.025	15%
	7883	\$2.888.873. 950	\$208.831. 379	\$2.680.042 .571	\$137.266.92 6	\$2.542.775 .645	88%
	8090	\$2.417.963. 428	\$10.500.00 0	\$2.407.463 .428	\$1.979.773 .641	\$427.689.78 7	18%
	7590	\$198.435.06 6	\$ -	\$198.435.06 6	\$ -	\$198.435.06 6	100%
Subdirección Participación y Relaciones con la Comunidad	8085	\$1.103.514. 486	\$6.129.833	\$1.097.384 .653	\$898.396.05 6	\$198.988.59 7	18%
	Total general		\$46.538.49 7.494	\$341.434. 261	\$46.197.06 3.233	\$19.260.79 9.232	\$26.936.26 4.001
							58%

Tabla No. 2 – Ejecución Reservas 2025

Fuente: Reporte reservas 31 de octubre de 2025 - Subdirección financiera

A continuación, se presenta la información correspondiente a la constitución, depuración y saldo de las reservas de cada uno de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, con corte al 31 de diciembre de 2024:

PROYECTO	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES	VALOR NETO	VALOR GIRADO	% DEPURACIÓN	SALDO
----------	---------------------	-------------	------------	--------------	--------------	-------

7715	\$ 9.516.316.279	\$ 92.114.552	\$ 9.424.201.727	\$ 9.424.201.727	99%	\$ 0
7575	\$ 14.362.596.470	\$ 13.035.261	\$ 14.349.561.209	\$ 12.964.368.225	90%	\$ 1.385.192.984
7577	\$ 127.889.999	\$ 613.333	\$ 127.276.666	\$ 127.276.666	100%	\$ 0
7582	\$ 292.004.256	\$ 0	\$ 292.004.256	\$ 292.004.256	100%	\$ 0
7659	\$ 1.076.425.992	\$ 3.378.200	\$ 1.073.047.792	\$ 503.407.739	47%	\$ 569.640.053
7747	\$ 136.582.165	\$ 0	\$ 136.582.165	\$ 136.582.165	100%	\$ 0
7590	\$ 239.820.315	\$ 353.248	\$ 239.467.067	\$ 239.467.067	100%	\$ 0
7641	\$ 491.100.950	\$ 1.010.421	\$ 490.090.529	\$ 490.090.529	100%	\$ 0
7642	\$ 2.261.716.802	\$ 133.333	\$ 2.261.583.469	\$ 2.000.168.345	88%	\$ 261.415.124
7645	\$ 1.530.882.569	\$ 18.695.000	\$ 1.512.187.569	\$ 1.324.745.921	87%	\$ 187.441.648
Total general	\$30.035.335.797	\$129.333.348	\$29.906.002.449	\$27.502.312.640	92%	\$ 2.403.689.809

Para la vigencia 2024 se constituyeron reservas por valor de \$30.035.335.797. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el saldo fue de \$2.403.689.809, lo que corresponde a una depuración del 92%

c. Pasivos exigibles

Para la vigencia 2025 se constituyeron pasivos exigibles por valor de \$23.686.601.389. De acuerdo con el seguimiento realizado con las subdirecciones, con corte al 31 de octubre de 2025, se tiene un saldo de \$1.782.70.960, es decir, una depuración del 8%.

PROYECTO DE INVERSIÓN	SUBDIRECCIÓN	PASIVOS EXIGIBLES A 1 DE ENERO DE 2025	TOTAL VALOR PAGADO A 29 DE	SALDO POR PAGAR Y/O LIBERAR	% DEPURACIÓN

		OCTUBRE DE 2025			
1-	33011601190000007 575	Subdirección de Barrios	\$ 5.184.426.1 66	\$ 187.556.009	\$ 4.996.870.1 57
3-3-1-15-02-14-1153-	135		\$ 1.834.487.8 76		\$ 1.834.487.8 76
O2301160119000000 7575			\$ 3.339.412.3 73	\$ 123.995.894	\$ 3.215.416.4 79
1-	33011602320000007 641	Subdirección de Operaciones	\$ 275.510.386		\$ 275.510.386
O2301160119000000 7575			\$ 7.994.703.6 87	\$ 597.389.433	\$ 7.397.314.2 54
O2301160119000000 7659			\$ 2.373.122.1 26		\$ 2.373.122.1 26
O2301160232000000 7642			\$ 2.129.769.8 82	\$ 873.760.624	\$ 1.256.009.2 58
O2301160345000000 7645			\$ 555.168.893		\$ 555.168.893
Total general			\$ 23.686.601. 389	\$ 1.782.701. 960	\$ 21.903.899. 429

Tabla No. 3 – Ejecución pasivos 2025

Fuente: Reporte pasivos 31 de octubre de 2025 - Subdirección financiera

Cabe mencionar que, desde la Subdirección de Operaciones se ha adelantado los trámites de liquidación y pagos parciales de 15 contratos (1066-2022, 1029-2021, 1008-2021, 1252-2022, 1176-2022, 1116-2022, 1106-2023, 1000-2022, 1112-2023, 1122-2023, 1164-2023, 1070-2022, 1270-2023, 1260-2023 y 1128-2023) de los diferentes proyectos de inversión para lo cual se pagaría un valor al cierre de la vigencia de \$3.075.539.589 y un valor para liberar de \$391.279.096 para un total de \$3.466.818.685. Así mismo, desde la Subdirección de Barrios, se tramitaron liquidaciones de dos contratos (942-2022 y 996-2022) de los cuales se está revisando el pago de los mismos.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se presenta la información correspondiente a la constitución, depuración y saldo de los pasivos de cada uno de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Operativa:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Constitución de Pasivos 2024	Pagos y/o liberación	% pagos	Saldo 31/12/2024
7575	Mejoramiento integral de Barrios - SO	\$ 8.900.405.167	\$ 1.832.146.606	21%	\$ 7.068.258.561
7575	Mejoramiento integral de Barrios - SB	\$ 10.470.889.947	\$ 758.867.399	7%	\$ 9.712.022.548
7715	Mejoramiento de Vivienda	\$ 173.466.226	\$ 173.466.226	100%	
7641	Estrategia Integral de Revitalización	\$ 275.510.386	\$ 0	0%	\$ 275.510.386
7642	Acciones de Acupuntura Urbana	\$ 4.016.070.034	\$ 3.021.472.449	75%	\$ 994.613.861
7645	Espacio público para el cuidado	\$ 436.303.315	\$ 0	0%	\$ 436.303.315
7659	Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos	\$ 1.803.482.073	\$ 0	0%	\$ 1.803.482.073
Total general		\$ 26.076.127.148	\$ 5.785.952.680	22%	\$ 20.290.190.744

Tabla No. 4 – Ejecución pasivos 2024

Para la vigencia 2024 se constituyeron pasivos exigibles por valor de \$26.076.127.148. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el saldo fue de \$20.290.190.744, lo que corresponde a una depuración del 22%

- d. Gerencia de proyectos de inversión
 - i. Estado de avance plan de acción del proyecto a su cargo

Se desarrolla en el punto Nro. 3 del presente informe.

- ii. Estado de plan de contratación a su cargo

De acuerdo con la información referida en punto 1, la Subsecretaría de Coordinación Operativa cuenta con diez (10) contratos de prestación de servicios profesionales y uno (1) de apoyo a la gestión, para un total de once (11) contratos vigentes. El valor total comprometido asciende a \$791.809.384, de los cuales, con corte al 31 de octubre de 2025, se ha girado la suma de \$488.150.520.

- 3. **Informe de la gestión adelantada de acuerdo con las funciones, las metas estratégicas y los logros obtenidos.** Relacionar los principales logros obtenidos indicando acciones, actividades adelantadas y datos estadísticos acorde con las

funciones desarrolladas.

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 durante el periodo de gestión, detallando las acciones ejecutadas, actividades desarrolladas y datos estadísticos, en concordancia con las funciones misionales de la Subsecretaría:

En el marco del plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura” y conforme a la resolución 373 de 2024 “Por la cual se designan los gerentes de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” Acuerdo 927 de 2024, los responsables de componente se establecen sus funciones y se determinan otras responsabilidades”, la Subsecretaría de Coordinación Operativa, formuló los siguientes proyectos de inversión de los cuales se presenta el siguiente balance:

- ***Proyecto de inversión 7575 - Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020- 2024.***

Este proyecto de inversión tiene como objetivo “Mejorar la calidad del espacio público en áreas priorizadas de origen informal” y se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Coordinación Operativa y responsable de componentes, la subdirección de operaciones y Barrios.

Dicho proyecto aporta al cumplimiento de (2) Metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, siendo estas:

1. *Intervenir 2 polígonos priorizados de intervención integral de revitalización y mejoramiento de barrios que promuevan la renaturalización y la adaptación al cambio climático.*
2. *Intervenir 1.800 Hectáreas a través de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI-Hábitat).*

Y (5) Actividades del Proyecto de Inversión que están asociadas a las Metas Sectoriales del Plan de Desarrollo:

1. *Realizar 5 estudios y diseños en zona de influencia a nuevas alternativas de transporte.*
2. *Adecuar 120.000 metros cuadrados de espacio público priorizado para proyectos integrales de revitalización en torno a nuevas infraestructuras de transporte.*
3. *Realizar 5 estudios y diseños para la conectividad urbana de las áreas priorizadas de origen informal (PIMI - Hábitat).*
4. *Adecuar 32.000 metros cuadrados para el mejoramiento integral del Hábitat (PIMI-HÁBITAT).*
5. *Elaborar 5 documentos de lineamientos de intervención, gestión interinstitucional y evaluación de las intervenciones territoriales en áreas de origen informal.*

Expuesto lo anterior, para la vigencia 2024, se presentaron los siguientes logros:

En el marco de la revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal, se logró un avance significativo con la entrega del Grupo 1, que incluye importantes espacios públicos como el Parque La Joyita, el Mirador Altamira y la zona de Bello Horizonte con una intervención de 7.379 M². Estos espacios representan un hito en la transformación urbana de la localidad, al ofrecer áreas recreativas, culturales y de esparcimiento diseñadas para fomentar el desarrollo social y la integración comunitaria. La intervención busca garantizar un entorno inclusivo, accesible y sostenible. Asimismo, se han adjudicado los procesos de obra e interventoría para intervenir 11 espacios públicos destinados al encuentro ciudadano, entre los que destacan parques y áreas de recreación que abarcarán una ejecución aproximada de 31.045 m². Adicionalmente, se desarrollarán dos corredores viales con una superficie estimada de 53.578 m², en el marco de los Proyectos Integrales de Revitalización que giran en torno a la infraestructura de los cables aéreos de la ciudad. Este esfuerzo incluye intervenciones tanto en el Cable Aéreo de San Cristóbal como en el Cable Aéreo de Potosí, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar.

Por otra parte, se culminaron los siguientes documentos adjuntos i) DTS Libro I Lineamientos generales; ii) DTS Libro II Formulación MICROPIMI-H 01 RIO BOGOTÁ – HUMEDAL TIBAGUYA con los cuales se establecen las estrategias y el procedimiento para la priorización de territorios, formulación, adopción, y seguimiento de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat - PIMI-Hábitat, con el fin de concretar las políticas, estrategias y metas del programa de hábitat y vivienda popular, coordinando las acciones y actuaciones institucionales dirigidas al mejoramiento integral del hábitat, de conformidad con el artículo 507 del Decreto Distrital 555 de 2021. Decreto Distrital 646 de 2023, artículo 1 y que busca beneficiar alrededor de 871,190 personas.

Para la vigencia 2025, con corte a 31 de octubre de 2025, se presentaron los siguientes logros:

Se dio la continuidad a la gestión y ejecución de los contratos asociados al proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal, orientado al fortalecimiento del urbanismo sostenible, la consolidación de espacios públicos de calidad y la promoción de la cohesión social mediante intervenciones físicas y sociales en su área de influencia. Es importante precisar que la supervisión de estos contratos está a cargo de la Subdirección de Operaciones, los contratos en mención son los siguientes:

- Contrato No. 1124 de 2023 – Segmentos viales Circuito 20 de Julio, La Victoria y Parque La Victoria: presenta un avance físico del 100% con una intervención de 22.300 M². En el entorno del Cable Aéreo San Cristóbal se ha habilitado un nuevo espacio para el uso y disfrute de la comunidad.
- Contrato No. 1125 de 2023 – Segmentos viales Circuito Altamira y Plaza La Gloria: registra un avance físico del 89%, en el área de influencia del mismo sistema de transporte.

Por otro lado, con corte a este informe, se encuentra en proceso de contratación del Parque Guacamayas Mirador Altamira.

Ahora bien, en el desarrollo de los contratos de consultoría, obra e interventoría para el proyecto Cable Aéreo Potosí, se presentaron avances en la entrega de insumos técnicos. En el Lote 1, el avance del 19.3% en el cual hizo la entrega de las metodologías de

arquitectura y urbanismo, vías, transporte y movilidad, así como informes clave sobre riesgos y caracterización social, además de atender observaciones técnicas y mantener actualizado el reporte mensual. En el Lote 2, el avance del 92.5% en la etapa de estudios y diseños, y la gestión oportuna para convocar mesas de trabajo interinstitucionales con el IDIGER y la Secretaría Distrital de Movilidad, lo que evidencia una adecuada articulación institucional. Adicionalmente, se ha dado seguimiento a los riesgos y formalizado la coordinación necesaria entre actores para la resolución de temas críticos en los polígonos de intervención de los parques Potosí. Así mismo, el reinicio de los contratos de Consultoría de Parques Potosí en los polígonos de intervención.

En el marco del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat, en el proceso de formulación del PIMI Hábitat 02 en Ciudad Bolívar I (El Espino, Jerusalén y Paraíso) registró avances, tales como la consolidación de matrices de priorización de unidades de intervención y de intervenciones de espacio público y vías, la implementación de una metodología para la sistematización y análisis de información territorial recolectada en campo, y el avance en la caracterización física, social, económica y ambiental del macroterritorio Media Luna del Sur y de los tres polígonos priorizados. Asimismo, se logró la consolidación de los documentos técnicos de diagnóstico y formulación de acciones en el marco de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital (CIGHMIAH), fortaleciendo la articulación de 28 entidades distritales.

Por otro lado, se adelantaron actividades de: i) Articulación y estructuración del documento de formulación del PIMI 03 Usaquén y ii) Incorporación plan de gestión social del PIMI Paraíso, El espino y Jerusalén.

Así mismo, la estructuración de los documentos precontractuales en la estructuración de los procesos para la intervención de 3 parques en la localidad de Suba, derivados del PIMI-H.

- ***Proyecto de inversión 7883 - Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá.***

Este proyecto de inversión tiene como objetivo “*Revitalizar y adecuar entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y de espacio público, incidiendo en la calidad de vida de los habitantes de las zonas de origen informal.*” y se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Coordinación Operativa y responsable de componentes, la subdirección de operaciones y Barrios.

Dicho proyecto aporta al cumplimiento de (1) Meta establecida en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, siendo esta:

1. *Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.*

Y (3) Meta(s) Proyecto de Inversión que están asociadas a las Metas Sectoriales del Plan de Desarrollo:

1. *Intervenir 32.700 metros cuadrados de mejoramiento de barrios en 5 polígonos para mejora de la movilidad peatonal, vehicular, parques y alamedas.*
2. *Adecuar 110.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.*
3. *Realizar 13 estudios y diseños en el espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, así como la conectividad de los circuitos urbanos existentes, orientados a potenciar las áreas de vivienda de interés social y prioritario y áreas para la construcción de equipamiento público colectivo.*

Expuesto lo anterior, para la vigencia 2024, se presentaron los siguientes logros:

En el marco del proceso de revitalización y adecuación de entornos urbanos y rurales con déficit de infraestructura y espacio público, se lograron avances significativos orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas de origen informal. Estos logros se reflejan en las siguientes acciones clave: Adjudicación de Procesos de Estudios, Diseños y Obras: Se adjudicaron los procesos correspondientes al diseño estudio y ejecución de obras en el eco-barrio Nueva Castilla y los eco-corredores de Javeriana y Alcalá, estas intervenciones impactarán positivamente las localidades de Chapinero y Suba. Se avanzó en la intervención de 25 segmentos viales en la localidad de Suba y 6 segmentos adicionales en Rafael Uribe Uribe, promoviendo la conectividad y el desarrollo urbano. Gestión de Recursos con el Sector Privado: Se establecieron alianzas estratégicas con actores del sector privado, lo que permitió la consecución de materiales y recursos para intervenciones blandas en los territorios seleccionados. Estas acciones fortalecieron la activación comunitaria y el compromiso ciudadano en los polígonos priorizados. Caracterización Territorial y Socioeconómica: Se realizó una detallada caracterización territorial y socioeconómica de los polígonos de intervención, permitiendo una mejor comprensión de las necesidades y prioridades de cada territorio. Elaboración de Fichas de Perfilamiento: Se desarrollaron fichas técnicas que incluyeron componentes técnicos, socioeconómicos, normativos, prediales y ambientales. Este esfuerzo facilitó la identificación de intervenciones viables y estratégicas.

Para la vigencia 2025, con corte a 31 de octubre de 2025, se presentaron los siguientes logros:

La Estrategia Revitaliza Tu Barrio busca mejorar el hábitat en barrios urbanos consolidados con déficits urbanísticos, ambientales y de seguridad, priorizando las áreas de influencia del transporte masivo e integrando acciones para la renaturalización, acceso a vivienda adecuada, planificación participativa y generación de espacios públicos seguros. Para el Ecobarrio “Nueva Castilla” se avanzó el 100% en la Etapa 1 de Estudios y Diseños y un 54.4% en la Etapa 2 de Obra, del Ecocorredor “Universidades” un avance del 33.80% en la Etapa 1 de Estudios y Diseños, y por último el Ecocorredor “Alcalá” un avance 79.52% en la Etapa 1 de Estudios y Diseños. Estas intervenciones permiten transformar sectores de origen informal mediante infraestructura pública, reducir desigualdades territoriales, optimizar el acceso a servicios urbanos y fortalecer la integración y la calidad de vida en contextos urbanos vulnerables.

Por otro lado, El CONFIS en sesión No. 04 del 28 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo

14 de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la Secretaría Distrital del Hábitat asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2026-2027 en el rubro de inversión por un valor total \$94.873.893.295 constantes 2025 (\$99.686.345.145 corrientes), para la intervenciones de espacio público (Parques, plazas y segmentos viales) localizadas en los Polígonos de Revitalización. Dichos procesos de contratación fueron adjudicados en el mes de octubre de 2025 distribuidos en 6 contratos llave en mano correspondiente a estudios, diseños y obra juntos con sus interventorías.

En el marco del mejoramiento integral de barrios, se encuentran en ejecución (3) tres contratos de obra en ejecución, dos en la localidad de Suba y uno en la localidad de Rafael Uribe Uribe con avance del 100% en la apropiación de los estudios y diseños continuando con la etapa de obra.

Adicionalmente, los Polígonos de Revitalización permiten actuar en sectores consolidados y de origen informal con déficits urbanos, habitacionales, ambientales y económicos, buscando revitalizar y adecuar entornos con carencias de infraestructura y espacio público, e impactar positivamente la calidad de vida. Este proyecto se localiza en Ciudad Bolívar: Barrio Los Alpes (polígono UBI–Ciudad Bolívar) y Barrio Caracolí (Micro PIMI-H Jerusalén).

Caracolí corresponde a nueve (9) segmentos viales objeto de esta solicitud, los cuales hacen parte del conjunto de catorce (14) segmentos contemplados inicialmente en el Contrato de Obra 987 de 2021 (contrato en proceso judicial). Dicho contrato alcanzó un avance físico del 29,84%, sin que las obras fueran recibidas a satisfacción por la interventoría (Contrato SDHT 1002-2021). La situación ha sido reiterada por la comunidad (JAC) y elevada ante entes de control (Contraloría de Bogotá, Personería Distrital y Concejo de Bogotá), configurándose así una deuda histórica con el territorio.

Por su parte, en los Alpes, ocho (8) segmentos viales del proyecto permanecen inconclusos, derivados del Contrato de Obra 952 de 2021 (contrato en proceso de incumplimiento sancionado). Estas obras, que no alcanzaron su culminación, representan una deuda de infraestructura con la comunidad.

Expuesto lo anterior, se adelantó solicitud de vigencias futuras con el fin de garantizar la culminación de los tramos viales pendientes en ambos barrios, con el propósito de cerrar brechas de infraestructura y restablecer la confianza institucional con los habitantes del territorio, proyectos que se estiman en un valor de \$18 mil millones de pesos. Proceso que no fue aprobado y que será tramitado nuevamente en la vigencia 2026.

Por otra parte, fueron adjudicados procesos de mínima cuantía para la culminación de obras en Alpes en la localidad de Ciudad Bolívar a través del Contrato de obra No. 1227 de 2025 cuyo objeto “*CULMINAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO Y REPARACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA*” por valor de \$394.174.955 y Contrato de interventoría No. 1251 de 2025 cuyo objeto “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) PARA CULMINAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO Y REPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, QUE HACEN PARTE DE LOS*

TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR – SOACHA” por valor de \$95.992.321.

- **Proyecto de inversión 8085 - Desarrollo de estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios públicos mediante gobernanza colaborativa, gestión e innovación social en Bogotá D.C.**

Este proyecto de inversión tiene como objetivo “Promover y fortalecer la participación de la comunidad para la construcción social del hábitat sostenible y resiliente, mediante la gestión social, gobernanza colaborativa e innovación social” y se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Coordinación Operativa y responsable de componentes, la subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.

Dicho proyecto aporta al cumplimiento de (1) Meta establecidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, siendo esta:

1. Diseñar e implementar 4 estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales a través de la gobernanza colaborativa la gestión e innovación social para un hábitat incluyente.

Y (5) Actividades Proyecto de Inversión que están asociadas a las Metas Sectoriales del Plan de Desarrollo:

1. Elaborar 4 documentos técnicos sobre las estrategias de participación ciudadana para la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales.
2. Implementar una estrategia de innovación social del hábitat mediante la gobernanza colaborativa, promoviendo la revitalización y resiliencia de los espacios urbanos y rurales.
3. Realizar 35 sesiones de la Mesa Sectorial de Participación Ciudadana para promover los procesos de participación en la toma de decisiones relacionadas con el sector hábitat, sus programas y estrategias.
4. Realizar 4.300 asistencias técnicas a través de la estrategia "Habitando Territorios", mediante el acompañamiento de instancias de participación ciudadana, ferias de servicios y otros escenarios de relacionamiento con la comunidad por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.
5. Intervenir 31.000 metros cuadrados de espacio público mediante procesos de participación ciudadana para la revitalización y resiliencia de los espacios urbanos y rurales.

Expuesto lo anterior, para la vigencia 2024, se presentaron los siguientes logros:

Se implementaron seis (6) estrategias de innovación social y 1 de comunicación a partir del enfoque del sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana, así:

1. Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, Implementando 16 acciones

estratégicas en colaboración con entidades del sector, se realizaron 350 actividades fortalecimiento de control social y participación ciudadana en las localidades, así como la elaboración de documentos estratégicos;

2. Articulación Interna, se acompañó desarrollo metodológico del componente social para programas; (i) mejoramiento de Entornos Rurales, Ecobarrios y Acupuntura Urbana y (ii) se ejecutó la propuesta desde el Barrio y la Vereda, que promovió la apropiación territorial y construcción de hábitat sostenible a través de diálogo inclusivo y participativo, impactando a 107 barrios en 15 localidades con 229 actividades y la participación de 1.091 personas;

3. Abordaje territorial, se fortalecieron los procesos de planificación y ejecución local en articulación con instancias de coordinación y participación en las 20 localidades, se acompañó un total de 7.155 instancias de participación;

4. Calles Mágicas, se ejecutaron 372 intervenciones en espacio público;

5. Embellecimiento con Color, se intervinieron 2.470 fachadas (115.131,46m²) y se realizaron 64 murales (5128,49m²), mediante actividades co-creativas que incluyeron diálogos sociales para permitir construcción colectiva, logrando resignificación de espacios, con la articulación de artistas y gestores, se plasmó el sentir de habitantes en relación con su territorio, promoviendo apropiación del espacio;

6. Innovación Social, se fortaleció la participación/incidencia ciudadana en territorios y proyectos estratégicos de la SDHT, logrando ejecutar 241 iniciativas en 244 territorios en 19 localidades y

7. Estrategia de Comunicaciones, socializó a comunidad los programas y proyectos en cabeza de la SDHT.

Para la vigencia 2025, con corte a 31 de octubre de 2025, se presentan los siguientes logros:

Se implementaron exitosamente cuatro estrategias de participación ciudadana. i) Territorios Mágicos: Se revitalizó el espacio público en Engativá, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Kennedy, Santa Fe, Usme, la Candelaria, Teusaquillo, Ciudad Bolívar y Suba, con una intervención de 10.439,32m², beneficiando a 72.706 personas mediante encuentros y talleres en 19 territorios; ii) Participación Ciudadana y Gestión Social: Se realizaron nueve sesiones de la Mesa Estratégica Sectorial, se llevaron a cabo 20 encuentros locales en el marco del primer encuentro sectorial de equipos de gestión social y se dio lanzamiento del Plan de Acción para el Plan Sectorial 2025-2028 fortaleciendo la articulación institucional y su impacto en las comunidades. iii) En Habitando Territorios, se participó en 2.900 espacios comunitarios en las 20 localidades, gestionando solicitudes y socializando la oferta institucional. Finalmente, en Innovación Social del Hábitat, se evaluaron 32 iniciativas, seleccionando 16 propuestas ganadoras con las cuales se suscribieron los convenios, a las cuales se realizaron acompañamientos financieros, técnicos y sociales para la generación de intervenciones de muralismo y/o de plantación, se realizó la entrega de dieciséis iniciativas de las Localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, San Cristóbal, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y Usme y se generaron dos intervenciones en el marco de Festival de Color como incentivo generado a dos organizaciones, lo anterior beneficiando a 64.271 personas.

Se impulsó la gestión participativa con Territorios Mágicos, realizando encuentros en 11 localidades contando con la participación de 3.674 personas, promoviendo el uso colectivo del espacio público. Con Habitando Territorios, se participó en 2.900 espacios comunitarios

en 20 localidades, fortaleciendo el diálogo territorial. Además, se seleccionaron y ejecutaron 16 iniciativas de Innovación Social del Hábitat para la revitalización del espacio público y la sostenibilidad de las Localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, San Cristóbal, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y Usme. Meta 11.7 ODS – Espacios públicos seguros e inclusivos: Se mejoraron 10.439,32m² mediante revitalización de espacios públicos en Engativá, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Kennedy, Santa Fe, Usme, la Candelaria, Teusaquillo, Ciudad Bolívar y Suba, beneficiando a más de 72.706 personas con acciones participativas en inclusión, seguridad y accesibilidad, del mismo modo mediante intervenciones en 8.089 m² con pintura, vegetación, mobiliario y festival de color en las Localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Fontibón, Teusaquillo y Usme en el marco de Innova tu Territorio,; se benefició a 64.271 ciudadanos.

Por último, se realizaron nueve sesiones de la Mesa Estratégica Sectorial, se llevaron a cabo cinco sesiones de Mesa Técnica Interna de Articulación de los Equipos Sociales, se fortaleció la participación en 2.900 espacios y se realizaron los encuentros de gestores sociales de las 20 localidades; promoviendo una gobernanza más cercana y representativa.

Por otro lado, y como parte del seguimiento, se adelantó el seguimiento a los siguientes proyectos de inversión a cargo de la subdirección de Apoyo a la Construcción y el componente de legalización y formalización:

- *Proyecto de inversión 20240226_8084 “Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá D.C.”*

Este proyecto de inversión tiene como objetivo *“Promover la generación de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados”* y se encuentra bajo la gerencia de la Subsecretaría de Planeación y Política y la Subdirección de Apoyo a la Construcción responsable de componentes.

Dicho proyecto aporta al cumplimiento de tres (3) Metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”, de las cuales la Subsecretaría adelantó seguimiento a dos (2) metas PDD resaltadas, siendo estas:

1. Gestionar 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados.
2. **Promover la iniciación de 80.000 unidades de vivienda VIS y VIP en Bogotá.**
3. **Ejecutar 48 trámites y/u otros procedimientos administrativos en la herramienta tecnológica - Ventanilla Única de la Construcción-VUC.**

Y seis (6) Actividades del Proyecto de Inversión que están asociadas a las Metas Sectoriales del Plan de Desarrollo de las cuales cinco (5) hacen parte la Subdirección de Apoyo a la Construcción resaltadas a continuación:

1. Gestionar 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados.
2. **Promover la iniciación de 80.000 Unidades de Vivienda VIS y VIP en Bogotá.**

3. Racionalizar 48 trámites y Otros procedimientos Administrativos para ser ejecutados en la VUC.
4. Ejecutar 48 trámites y/u otros procedimientos administrativos en la VUC.
5. Presentar 48 informes de resultados del estudio de solicitudes recibidas de Estaciones radioeléctricas en Bogotá. 6.
6. Presentar 48 informes de uso del módulo tecnológico del banco de materiales y curaduría social de la VUC

Expuesto lo anterior, para la vigencia 2024, se presentaron los siguientes logros:

Se promovió el inicio de 11.863 unidades de vivienda (1.764 VIP y 10.099 VIS), desarrolladas en 34 proyectos de construcción, ubicados en 12 localidades de la siguiente manera: 1. Suba: 2.157 unidades VIS y 264 unidades VIP 2. Puente Aranda: 447 unidades VIS 3. Usaquén: 253 unidades VIS y 504 unidades VIP 4. Fontibón: 2.068 unidades VIS y 18 unidades VIP 5. Usme: 1.794 unidades VIS 6. La Candelaria: 225 unidades VIS 7. San Cristóbal: 648 unidades VIS 8. Engativá: 1.344 unidades VIS y 42 unidades VIP 9. Bosa: 936 unidades VIP y 680 unidades VIS 10. Kennedy: 12 unidades VIS 11. Teusaquillo: 200 unidades VIS 12. Rafael Uribe: 271 unidades VIS Con estos resultados, se cumplió el 100% la meta de 2024 (11.863).

Así mismo, se ejecutó la virtualización e incorporación de 6 trámites relacionados así: 1. Licencia de Intervención de Ocupación de Espacio Público (LIOEP) del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. generando recomendaciones de orden administrativo, normativo y tecnológico en VUC. 2. Licencia de Intervención de Ocupación de Espacio Público – LIOEP, correspondiente a la entidad Instituto Distrital de Patrimonio y cultura – IDPC. generando recomendaciones de orden administrativo, normativo y tecnológico en VUC 3. Carta de Compromiso de Urbanismo, de la entidad Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- correspondiente al Trámite N° 63 de la Cadena de Trámites de Urbanismo y construcción reportada en el mes de febrero del año 2024, identificando que, el procedimiento no corresponde a un trámite, si no, a una actividad inmersa en un trámite global 4. Autodeclaración Responsable De Cumplimiento a la Política De Protección A Moradores y Actividades Productivas En Licenciamiento Directo, de la Secretaría Distrital del Hábitat. 5. Concepto Técnico de Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos Del Suelo” de la Aeronáutica Civil, Entidad de orden Nacional. 6. RPH- Reforma En Propiedad No Horizontal – Englobe No Propiedad Horizontal, de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, identificando que, la actividad no corresponde a un trámite como tal, pero sí es una de las modalidades existentes en dos trámites que se encuentran disponibles en la Ventanilla Única de la Construcción VUC.

Para la vigencia 2025, con corte a 31 de octubre de 2025, se presentan los siguientes logros:

Se ha reportado la iniciación total de 18.630 unidades de vivienda (15.758 VIS y 2872 VIP) desarrolladas en treinta y cuatro (34) proyectos, ubicados en las localidades de Suba, Bosa, Usme, Rafael Uribe, Chapinero, San Cristóbal, Puente Aranda, Usaquén, Tunjuelito, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires y Fontibón.

- *Proyecto de inversión 20240226_8132 “Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la*

prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C”.

Este proyecto tiene como objetivo general: “*Prevenir el desarrollo de vivienda ilegal e informal en áreas protegidas, preservando entorno y protegiendo la vida de los habitantes de estos sectores, velando por el cumplimiento de las condiciones para el desarrollo de viviendas de calidad*”, y se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y responsable de componentes, la subdirección de Barrios.

Dicho proyecto aporta al cumplimiento de dos (2) Metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”, de las cuales la Subsecretaría adelantó seguimiento a una (1) meta PDD resaltada, siendo esta:

1. Monitorear 100 % las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.
2. **Gestionar 350 hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización.**

Y tres (3) Actividades del Proyecto de Inversión que están asociadas a las Metas Sectoriales del Plan de Desarrollo de las cuales una (1) meta relacionada a continuación resaltada:

1. Monitorear 100 % las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.
2. Adelantar el 100 % de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad.
3. **Realizar 50 expedientes de legalización y/o formalización en su etapa previa correspondiente a 350 hectáreas.**

Expuesto lo anterior, para la vigencia 2024, se presentaron los siguientes logros:

Se han habilitado 32,70 hectáreas de suelo útil, en las localidades de Santa Fe y Suba discriminados así: 1. Plan Parcial Mudela del Rio (localidad Suba): Zonal del norte Ciudad Lagos de Torca se habilita un área útil de 26.51 Ha, incluyendo (i) 5.33 hectáreas para VIS (53.336,88 m²); (ii) 5.34 hectáreas para VIP (53.375,22 m²). 2. Plan Parcial No. 9 Alameda La Concordia (localidad suba): Proyecto General Urbanístico de gestión 1 etapas 1 y 2, se habilita un área útil de 5.77 Ha, incluyendo (i) 1.21 hectáreas para VIS (12.095,515 m²) y (ii) 1.21 hectáreas para VIP (12.095,515 m²). 3. Plan Parcial Triángulo de Fenicia (localidad santa fe): Proyecto Urbanístico y la Licencia de Urbanismo para el Plan Parcial Renovación Urbana Triangulo de Fenicia UAU 1 se habilita un área útil de 0.42 Ha y la obligación de construir 108 viviendas VIP con las condiciones establecidas en el artículo 41 del Decreto de adopción del instrumento (DD 420 de 2014). Con estos resultados se cumplió el 100% la meta de 2024 (32,70)

Para la vigencia 2025, con corte a 31 de octubre de 2025, se presentaron los siguientes logros:

Se logró la entrega de 18 expedientes ante la SDP, correspondientes a 93.51 hectáreas relacionadas así:

1. El Progreso, Suba equivalente a 0,8 Ha (formalización)
2. Mirador de la Esmeralda, Usme equivalente a 0,11 Ha (legalización).
3. Delicias del Carmen, Usaquén equivalente a 4,33 Ha(formalización)
4. El Jardín, Usaquén equivalente a 9,86 Ha(formalización).
5. Pardo Rubio, Chapinero equivalente a 7,6 Ha (formalización)
6. Las Orquídeas II Sector, Suba equivalente a 4,94 Ha. (formalización)
7. Sierra Morena, Usme equivalente a 5,19 Ha. (formalización)
8. San Luis (Hoy Altos De Jalisco), Ciudad Bolívar equivalente a 2,09 Ha (formalización).
9. Renacer del Sauco, Chapinero equivalente a 0,48 Ha (legalización).
10. San Ignacio III Sector, Rafael Uribe Uribe equivalente a 0,19 Ha (Legalización)
11. San Martín de Porres III y IV, Chapinero, equivalente a 2,19 Ha
12. Puente Colorado, San Cristóbal, equivalente a 3,88 Ha (Formalización).
13. San Jorge Parte Alta, Rafael Uribe Uribe equivalente a 0,41 Ha(legalización).
14. Buenos Aires ASD, Ciudad Bolívar equivalente a 4,01 Ha (Formalización)
15. Santa Marta-Vereda Tunjuelito, Usme equivalente a 9,31 Ha (Formalización)
16. San Miguel I, equivalente a 1,4 Ha (Legalización)
17. Urbanización El Ramajal (Granjas Y Huertas), equivalente a 11,34 Ha (Formalización).
18. Altamira, San Cristóbal equivalente a 25,38 Ha (Formalización)

Estos expedientes radicados ante la SDP buscan beneficiar alrededor de 189.747 personas aproximadamente.

- 4. Actividades y/o asuntos que se encuentran en proceso:** Relacionar los productos, acciones, actividades que se encuentran en proceso, incluyendo el estado actual y porcentaje de avance y las acciones a desarrollar para su cumplimiento.

Seguimiento a los Contratos y Convenios (Comités internos y reuniones de seguimiento)

4.1 Seguimiento a mejoramiento de vivienda urbana y rural

Para el cumplimiento de la meta del PDD 2024 – 2027, de asignar 12.000 subsidios de mejoramiento de vivienda y ejecutar 8,000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones vulnerabilidad.

Se tiene diferentes programas para el cumplimiento de la meta de PDD, para el programa de mejoramientos de habitabilidad en el entorno urbano se encuentran diferentes acciones ejecutadas por la Subdirección de Barrios y Subdirección de Operaciones, entre esas se tienen las siguientes:

- Programa Mejora tu casa:

La Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura, ha redefinido su política de mejoramiento de vivienda a través del programa “Mejora tu Casa”, que se consolida como un instrumento fundamental para elevar la calidad de vida de miles de familias mediante intervenciones orientadas a mejorar la

habitabilidad en hogares vulnerables de zonas urbanas y rurales. Esta iniciativa responde al déficit cualitativo de vivienda y se orienta por principios de sostenibilidad, equidad territorial y justicia social.

El programa “Mejora tu Casa” tiene como meta la realización de 12.000 soluciones habitacionales entre 2024 y 2027, en articulación con la Caja de la Vivienda Popular. Estas intervenciones se desarrollan a través de tres modalidades:

- Habitabilidad urbana y rural: hasta 15 SMMLV (urbano) y 22 SMMLV (rural).
- Mejoramiento estructural: hasta 40 SMMLV, con enfoque en reducción de vulnerabilidad sísmica.
- Vivienda nueva rural: hasta 70 SMMLV, con subsidios adicionales para transporte.

En su modalidad de habitabilidad, el programa busca mejorar las condiciones internas de las viviendas mediante reparaciones locativas, en los espacios básicos de las viviendas, como baños, cocina y habitaciones que no requieren licencia de construcción. Esta solución contribuye directamente a reducir el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y el déficit habitacional, especialmente en contextos donde persisten condiciones precarias.

Para su implementación, el programa inició con un proceso de priorización territorial a partir de una metodología que identifica condiciones de déficit urbanístico y carencias habitacionales, ambientales y socioeconómicas. El diagnóstico técnico se basó en 29 indicadores simplificados, lo que permitió caracterizar integralmente el territorio. Posteriormente, se desarrollaron cuatro análisis complementarios para focalizar las zonas de intervención: el análisis espacial del IPM, el análisis del déficit habitacional, la clasificación habitacional por nivel de ingreso y la concentración de predios con avalúos catastrales inferiores a 150 SMMLV.

Como resultado, se identificaron 19 Unidades de Planeamiento Local (UPL) con necesidades prioritarias. En su primera fase, el programa intervendrá cinco de ellas: Arborizadora, San Cristóbal, Rafael Uribe, Patio Bonito y Usme-Entrenubes, territorios con alta vulnerabilidad y donde se desarrollan apuestas estratégicas como los cables aéreos de San Cristóbal y Potosí.

Una vez definida esta focalización, el programa avanzó con una estrategia integral de convocatorias y socialización, liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat. Esta incluye ferias de servicios en barrios priorizados, jornadas informativas en espacios comunitarios, publicaciones en medios digitales y redes sociales, y articulación con Juntas de Acción Comunal y líderes locales. De esta manera, la información llega directamente a las comunidades, especialmente a aquellas en condición de vulnerabilidad. Posteriormente, durante la fase de postulación, equipos técnicos realizan acompañamiento territorial para orientar a las familias interesadas. Los hogares habilitados reciben subsidios y cuentan con asistencia técnica durante la ejecución de las obras, además de un seguimiento social y administrativo. Todo el proceso se desarrolla bajo principios de transparencia, equidad y participación ciudadana.

Desde la Subsecretaría se realizó el apoyo a la gestión adelantada por la Subdirección de Barrios y la Subdirección de Operaciones, por lo cual se encuentran las siguientes acciones

en proceso para la modalidad de habitabilidad urbana:

- El Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 006 de 2022 con el Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y una erogación presupuestal por parte de la SDHT de \$4.500.000.000 m/cte y del FNV de \$4.500.000.000 m/cte. De acuerdo con los reportes de avance el programa presenta resultados diferenciados por grupos de obra, es importante aclarar que la ejecución de estos contratos no está cargo de la SDHT. En el Grupo 1 se registra un avance con el 100% de diagnósticos aprobados y asignación de 165 subsidios, de los cuales 165 hogares han sido entregados por el ejecutor y 165 cuentan con acta aprobada en plataforma, lo que equivale a un cumplimiento del 100%. El Grupo 2 (Building SAS) refleja un avance más lento frente a lo proyectado: 171 hogares remitidos, se han aprobado 171 diagnósticos para un 100% de estos, se han asignado 171 subsidios. Actualmente, 140 se encuentran terminados y 31 hogares en ejecución, y se encuentran ya certificados 106 hogares. Se han adoptado medidas de contingencia para mejorar el ritmo de ejecución y cumplir con la meta.

Estos avances muestran que el rediseño del programa y la simplificación de procesos comienzan a reflejarse en los resultados, en especial en el Grupo 1, donde la ejecución se acerca a su cierre técnico y financiero. No obstante, los retos persisten en el Grupo 2, donde es necesario reforzar la gestión contractual, el control de calidad y la articulación interinstitucional para garantizar que la meta de 342 mejoramientos de vivienda se cumpla dentro del plazo establecido en diciembre de 2025.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo informado, es importante realizar el seguimiento correspondiente a la posibilidad de que se requiera una prórroga del convenio, de conformidad con lo que el FNV justifique y solicite.

- Convenio interadministrativo No. 039 de 2024 con el Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y una erogación presupuestal por parte de la SDHT de \$4.680.000.000 m/cte y del FNV de \$4.680.000.000 m/cte. De acuerdo con los reportes de avance, durante el primer semestre de 2025, se adelantaron actividades de supervisión y coordinación interinstitucional, las cuales permitieron consolidar los insumos técnicos y sociales para el desarrollo del proceso de postulación de hogares. En el periodo de marzo a mayo se cumplió con la entrega de soportes documentales y la realización de reuniones de planeación, garantizando el avance en la estructuración del convenio. Posteriormente, entre junio y julio de 2025, se llevaron a cabo reuniones de articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (28 y 29 de mayo, y 25 de junio), en las que se revisaron avances y se expusieron ajustes necesarios en la operación.

Posteriormente, durante los meses entre agosto y octubre para el convenio, se han generado postulaciones y subsanaciones de 909 hogares en las plataformas del FNV para llegar a la meta de habilitados de 600 hogares, de los cuales al momento hay habilitados 578 hogares, a la espera de la evaluación por parte del Ministerio de los 22 restantes para completar la meta de los 600 pactados.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo informado, es importante realizar el seguimiento correspondiente a una prórroga del convenio, de conformidad con lo que el FNV justifique y solicite.

- Convenio 969 de 2025 con la Caja de Vivienda Popular con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, este convenio contempla la implementación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la postulación de los hogares localizados en los territorios previamente priorizados por la SDHT, así como la habilitación de los hogares y el otorgamiento, administración, ejecución, giro y legalización de subsidios distritales de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda, conforme con las disposiciones legales vigentes, las políticas públicas distritales y los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

En este sentido, la SDHT será responsable de realizar las gestiones necesarias para la habilitación de predios, la habilitación de los hogares y la asignación del subsidio distrital de vivienda, con una meta de hasta 12.000 subsidios, bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda.

Como consecuencia de lo anterior, a cargo de la CVP, en su condición de operador se deben ejecutar hasta 4.000 mejoramientos, por lo que tendrá la responsabilidad de adelantar todas las actividades necesarias para la materialización del subsidio distrital de vivienda en los componentes técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos, de conformidad con la postulación de los hogares que realice.

Por parte de la CVP se priorizaron las UPL-19 Tibabuyes y UPL-10 Bosa, en donde se han adelantado la postulación de 1549 familias, paralelamente se han realizado la revisión documental técnico, social, jurídico y SIG con la finalidad de habilitar las familias.

Por otro lado, se encuentra el amparo presupuestal de los Subsidios Distritales de Vivienda asignados con cargo a los recursos fideicomitidos del Patrimonio Autónomo PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA, Contrato de Fiducia Mercantil No. 1681 de 2024: Se incorporaron en el PA recursos por valor de \$21.687.775.468 para la asignación de subsidios de Mejoramiento en las modalidades Habitabilidad y Estructural. Adicionalmente, se cuenta con autorización de Vigencias Futuras 2026 por valor de \$30.534.075.000. En ese mismo sentido, se está adelantando ante la Secretaría de Hacienda Distrital la sustentación técnica para autorizar la apertura de cuentas de ahorro para la administración de los recursos de la CVP en el marco del convenio.

Para la modalidad de habitabilidad rural se encuentran las siguientes acciones en proceso:

- Mejoramiento de Vivienda Rural: Se desarrolló el contrato de obra No. 1697 de 2024 y su interventoría 1717 de 2024, estos fueron ejecutados al 100% y se encuentran en etapa de liquidación para completar la documentación correspondiente que derive en finalizar al 100% financieramente. Este contrato fue objeto de desarrollar la ejecución de 40 mejoramientos de vivienda rural.

- Vivienda Nueva Rural: Se desarrolló el contrato de obra No. 1726 de 2024 y su interventoría 1751 de 2024 estos fueron ejecutados al 100% y se encuentran en etapa de liquidación para completar la documentación correspondiente que derive en finalizar al 100% financieramente. Este contrato fue objeto de desarrollar la ejecución de 8 viviendas nueva rural.

4.2 Seguimiento a los componentes de Legalización y Formalización

Para el cumplimiento de la meta del PDD 2024 – 2027, de “*gestionar 350 hectáreas de asentamientos de origen informal y barrios legalizados mediante actividades de etapa previa de los trámites de legalización y formalización*”. Por parte de la Subdirección de Barrios se desarrollan las actividades en el marco de la legalización y formalización, en ese sentido el avance desarrollado y las actividades que se han adelantado para el desarrollo de este son las siguientes:

- Vigencia 2024, se tenían previstas gestionar 40 hectáreas y se lograron gestionar 46 hectáreas de trámites de Legalización y Formalización Urbanística, consolidadas en 4 expedientes de formalización y 3 de legalización.
- Vigencia 2025, se tenían previstas gestionar 80 hectáreas y se han logrado gestionar 93 hectáreas de trámites de Legalización y Formalización Urbanística, consolidadas en 12 expedientes de formalización y 6 de legalización.
- Paralelamente, se han adelantado en la revisión y avance para 11 expedientes de formalización y 59 expedientes de legalización para las vigencias 2026 y 2027.
- Por otro lado, se culminaron los contratos 1720 de 2024 y 1733 de 2024 correspondiente a los levantamientos topográficos para 12 barrios en Bosa (26 hectáreas) y 5 barrios en Cerros Orientales (120 hectáreas), para avanzar con el cumplimiento de metas en el marco de los Fallos judiciales correspondientes.

La aplicación de estos instrumentos constituye el punto de partida para incorporar estos asentamientos a la cartografía urbana oficial, y en algunos casos al perímetro urbano. Además, permite el acceso de la oferta distrital, a través del Programa PMIH.

De acuerdo con el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), la SDHT realiza la etapa previa de gestión y conformación del expediente para presentar la solicitud a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), quién adelanta el estudio urbanístico final y expide el acto administrativo para la reglamentación correspondiente.

La legalización urbanística, reglamentada en el Decreto Distrital 165 de 2023, establece además las condiciones, el procedimiento y la institucionalidad para el instrumento. En este contexto, las Secretarías Distritales del Hábitat y de Planeación coordinan sus actuaciones y priorizarán los asentamientos humanos objeto de legalización y formalización urbanística, así como los proyectos de mejoramiento integral en el marco de la CIGHMIAH del Distrito Capital (Decreto Distrital 546 de 2007). Así mismo, establece el Comité Técnico de Legalización y Formalización Urbanística (CTLFU) como instancia de coordinación interinstitucional asociada a la Comisión, con el objeto facilitar la interlocución y la coordinación de las entidades con competencia en los procesos de legalización y formalización urbanística. Este CTLFU, presidido por la SDP, con la secretaría técnica de

la SDHT y la asistencia del IDIGER (Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático), como delegado del Alcalde Mayor, sesiona cada 2 mes.

En cuanto a la formalización urbanística, permite el ajuste normativo de los barrios que han sufrido alteraciones del espacio público originalmente aprobado, el proyecto de decreto para su reglamentación, trabajado y concertado durante el año 2024, está en etapa de revisión jurídica final. Con la aplicación de este instrumento, en los barrios legalizados que no hacen parte de los Sectores Consolidados (Artículos 139, 264 y 574 del POT, cuyo mapa se actualizó mediante la Resolución SDP 1005 de 2025), la comunidad se beneficia del MIH, mediante la definición de las condiciones urbanísticas, el saneamiento del espacio público y la consolidación de las zonas de uso público para priorizar intervenciones, especialmente en el espacio público barrial.

4.3 Revisión y análisis matriz de contratos (2017, introducción, revisión en SECOP de contratos.

Desde la Subsecretaría de Coordinación Operativa se realizó un trabajo técnico y sistemático de recolección, organización y análisis de información contractual con el fin de consolidar la matriz de obras contratadas de espacio público entre 2017 y 2024. Para ello, se llevó a cabo un proceso de revisión y depuración de los registros disponibles, verificando la información en los sistemas institucionales y contrastándola con las bases públicas del SECOP I y II, con el propósito de validar datos como número de contrato, objeto, vigencia, entidad ejecutora, valor, estado y avance de ejecución. Este proceso permitió contar con una base de información homogénea y confiable, útil para el seguimiento integral de la gestión contractual y para la toma de decisiones relacionadas con la planeación de inversiones en infraestructura. Conforme a lo anterior se consolidó en la siguiente tabla todos los contratos de obra, consultoría e interventoría que desde la Subdirección de Barrios y Subdirección de Operaciones se adjudicaron para el periodo del 2017 al 2024:

Tabla 1. Consolidación de contratos de obra, consultoría e interventoría del año 2017 al 2024

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS	11	19	10	6	27	15	10	7	105
CONTRATO DE CONSULTORÍA	9	10	-	1	2	4	-	1	27
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	-	3	4	2	11	7	5	3	35
CONTRATO DE OBRA	2	6	6	3	14	4	5	3	43
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	-	2	2	-	16	17	11	16	64
CONTRATO DE CONSULTORÍA	-	2	-	-	5	2	-	2	11
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	-	-	1	-	4	6	6	7	24

CONTRATO DE OBRA	-	-	1	-	7	9	5	7	29
TOTAL	11	21	12	6	43	32	21	23	169

Posteriormente, desde esta Subsecretaría se desarrolló un análisis técnico y administrativo del estado de los contratos, identificando su situación actual, en ejecución, finalizados, liquidados o suspendidos, así como los principales factores que han incidido en sus tiempos y niveles de cumplimiento. Dicho análisis incluyó la evaluación de prórrogas, adiciones presupuestales y cumplimiento de obligaciones contractuales.

Para la Subdirección de Barrios de la totalidad de los contratos de obra se excluyen 19 contratos de Mejoramientos de Vivienda, 3 contratos de Embellecimiento Artístico, 1 contrato de aguas lluvias y 3 contratos en ejecución, por lo cual se consolidaron en la siguiente tabla los contratos de obra que aplicarían para entrega de espacio público, en el cual se indica cuantas intervenciones se realizaron para cada contrato:

Tabla 2. Contratos de obra Subdirección de Barrios para entrega de espacio publico

No. Contrato	ESTADO (liquidado)	ESTADO DEL CONTRATO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	PARQUES	CI V	OTROS
567	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	10	-	-
607	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	-	30	-
765	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	-	12	-
572	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	-	10	-
573	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	-	16	-
574	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	-	11	-
796	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	1	1	-
735	SI	Liquidado	Mejoramiento de entornos	-	3	-
934	NO	Perdida de competencia funcional	Mejoramiento de entornos	1	11	-
952	NO	En liquidación	Mejoramiento de entornos	-	14	-
953	NO	Perdida de competencia temporal	Mejoramiento de entornos	-	18	-
1279	NO	En liquidación	Mejoramiento de entornos	-	7	-

No. Contrato	ESTADO (liquidado)	ESTADO DEL CONTRATO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	PARQUES	CI V	OTROS
1115	NO	En liquidación/ incumplimiento	Mejoramiento de entornos	-	4	-
987	NO	Perdida de competencia funcional	Regalías	-	14	
988	NO	Liquidado	Regalías	-	-	1 mirador
995	NO	Liquidado	Regalías	-	30	-
1004	NO	En liquidación	Regalías	-	76	-

Para la Subdirección de Operaciones de la totalidad de los contratos de obra se excluyen 4 contratos de Mejoramientos de Vivienda Rural, 2 contratos de Vivienda Nueva Rural y 7 contratos en ejecución, por lo cual se consolidaron en la siguiente tabla los contratos de obra que aplicarían para entrega de espacio público, en el cual se indica cuantas intervenciones se realizaron para cada contrato:

Tabla 3. Contratos de obra Subdirección de Operaciones para entrega de espacio publico

No. Contrato	ESTADO (liquidado)	ESTADO DEL CONTRATO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	PARQUES	CI V	OTROS
585	SI	Liquidado	Proyectos Integrales	1		
720	SI	Liquidado	REPCC		1	
738	SI	Liquidado	Acupuntura Urbana		2	
832	SI	Liquidado	Eco Barrio	1		
908	SI	Liquidado	Eco Barrio	1		
1018	SI	Liquidado	Acupuntura Urbana	8		
1023	SI	Liquidado	Acupuntura Urbana	6	10	
1045	SI	Liquidado	Eco Barrio	1		
1070	NO	En liquidación	Acupuntura Urbana	5	10	1 equipamiento
1176	NO	En liquidación	REPCC	12		
1259	NO	Pérdida de competencia funcional	PIR CASC	2	1	

No. Contrato	ESTADO (liquidado)	ESTADO DEL CONTRATO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	PARQUES	CI V	OTROS
1270	NO	Liquidado	PIR CASC	2		
1275	NO	En liquidación	Acupuntura Urbana	5		
1106	NO	Liquidado	REPCC	6		
1164	NO	En liquidación	Acupuntura Urbana	4		

Del análisis realizado, se determinó que varias de las obras revisadas no habían sido entregadas a las entidades distritales competentes para su administración y mantenimiento, según su ámbito misional. En consecuencia, desde la Subsecretaría de Coordinación Operativa se formuló un Protocolo de Entrega y Gestión Interinstitucional de Obras de Espacio Público, con el objetivo de garantizar su adecuada transferencia, operación y sostenibilidad. Este proceso incluyó la articulación técnica y administrativa con entidades como el IDU, el IDRD y las alcaldías locales, entre otras, y permitió establecer procedimientos unificados para la entrega formal de las obras culminadas, asegurando su conservación, apropiación ciudadana y coherencia con los lineamientos distritales de revitalización urbana y mejoramiento integral del hábitat.

4.4 Entrega de espacio público a entes competentes. (Protocolo y gestión con entidades)

El espacio público es un recurso indispensable para el desarrollo de la vida urbana, pues proporciona a las comunidades lugares para su encuentro e interacción social, espacios que favorecen la recreación, el deporte, la cultura y el buen uso del tiempo libre, en suma, oportunidades para mejorar su bienestar. En ciudades densamente pobladas, como Bogotá, es esencial que estos espacios sean gestionados de manera adecuada para fortalecer la cohesión social, elevar la calidad de vida y fortalecer el vínculo de las y los bogotanos por la ciudad que comparten en el marco de su diversidad.

Se construyeron protocolos donde se establecen los lineamientos para la entrega formal de obras de construcción de vías y espacio público en la ciudad de Bogotá. Su propósito es garantizar la calidad, legalidad, sostenibilidad y apropiación ciudadana de las intervenciones realizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat como entidad ejecutora a través de su Subsecretaría de Coordinación Operativa (SCO). Estos documentos se constituyen como guía para los actores institucionales, contratistas y comunidades involucradas en el proceso.

Por lo tanto, este protocolo aplica a todas las obras ejecutadas sobre el espacio público en los programas de la Secretaría Distrital del Hábitat, tales como revitalización o Mejoramiento de Barrios ejecutadas a través de sus contratistas en el perímetro urbano y rural de Bogotá D.C., y que involucren entrega alguna a las entidades competentes para su administración.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta el anexo carpeta denominada “Anexo. Protocolo

entrega de obras”

4.5 Balance de las delegaciones a instancias en las que ha sido delegado el Subsecretario de Coordinación Operativa

Actividades y/o asuntos que se encuentran en proceso: Relacionar los productos, acciones, actividades que se encuentran en proceso, incluyendo el estado actual y porcentaje de avance y las acciones a desarrollar para su cumplimiento

A continuación, se presenta un informe de las instancias en las cuales el Subsecretario de Coordinación Operativa ha asistido y/o ha sido delegado desde su acto administrativo o desde el Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat.

La información presentada obedece a las instancias en las cuales se ha asistido hasta el 31 de octubre de 2025. Cable aclarar que esta es una tarea que se encuentra en proceso, ya que, periódicamente, según la instancia, se hacen sesiones y reuniones de seguimiento, por lo cual es importante continuar con el reporte de la asistencia y los compromisos establecidos en cada una de las instancias.

Tabla. Instancias en las cuales está delegado el Subsecretario de Coordinación Operativa

	Nombre de instancia	Radicado de la delegación
1	Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	2-2024-32866 del 09 de julio de 2024
2	Consejo Consultivo de Desarrollo Rural	2-2024-33120 del 11 de julio de 2024
3	Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	2-2024-33805 del 18 de julio de 2024
4	Comisión Intersectorial del Espacio Público	2-2024-38915 del 27 de agosto de 2024
5	Consejo Directivo del Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático	2-2024-46486 del 08 de octubre de 2024
6	Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU	* Resolución No. 526 del 10 de octubre de 2024 * Resolución No. 567 del 23 de octubre de 2024 * Resolución No. 900 del 09 de septiembre de 2025
7	Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión Del Espacio Público - CEGGEP	2-2024-52402 del 13 de noviembre de 2024
8	Consejo Consultivo del Proyecto Salubral - Clima para el análisis de impactos esperados en salud de la transformación urbana de la carrera séptima	2-2024-54120 del 22 de noviembre de 2024
9	Consejo Distrital de Gobierno	2-2025-19831 del 23 de abril de 2025

10	Comisión Intersectorial de Infraestructura de Movilidad del Distrito Capital	2-2025-51089 del 01 de septiembre de 2025
11	SUBCOMISIÓN PAIMIS	Resolución No. 687 del 24 de junio de 2015

Se anexan los informes.

4.6 Comité de Subdirectores.

Como estrategia de seguimiento y control por parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, se realizaron Comités con las Subdirecciones a cargo, relacionadas anteriormente de acuerdo con el organigrama, con una periodicidad semanal, en los cuales se trataron temas relevantes como, seguimiento a metas, contratación, pasivos, exigibles, reservas, ejecución presupuestal, seguimiento a contratos de obra, CPS, entrega de obras, estado de liquidaciones, estado de incumplimientos, sancionatorios, entre otros temas, concluyendo en cada sesión los compromisos a cargo de las subdirecciones y realizando semanalmente el seguimiento y avance de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se adjuntan las listas de asistencia y las actas de estas reuniones se encuentran en el siguiente enlace. XXX

5. Balance del estado de la dependencia y dificultades superadas. Realice un balance del estado en que recibió la dependencia y las dificultades encontradas durante la ejecución de sus funciones.

- Reuniones de seguimiento semanal a la ejecución de los proyectos, comités ampliados

En el marco del seguimiento a las subdirecciones, se llevan a cabo reuniones con los equipos de trabajo de la subsecretaría y las áreas, con el objetivo de establecer los avances de los aspectos jurídicos (liquidaciones, sancionatorios, avance de proyectos, estado de contratos PN y PJ), asimismo se realizan reuniones de gestión técnica con el objetivo de realizar seguimiento a los avances de las obras.

- Revisión de respuestas, incluyendo datos de las personas que elaboran y aprueban y realización de mesas de trabajo en caso de ser necesario (ATENCION DE RESPUESTAS, ENTES DE CONTROL, PROPOSICIONES)

Durante el periodo evaluado, la dependencia adelantó un proceso de revisión integral de las respuestas institucionales, orientado a fortalecer la calidad, consistencia y oportunidad de la información emitida. Esta labor permitió optimizar la articulación entre los equipos técnicos, jurídicos y administrativos, garantizando que cada respuesta contara con la validación y los datos de las personas responsables de su elaboración y aprobación.

Adicionalmente, se corroboraron las bases de datos utilizadas como soporte, asegurando la veracidad y coherencia de la información reportada. En este proceso se aplicaron criterios de rigurosidad en la revisión de contenidos y corrección de estilo, con el fin de mejorar la

claridad, precisión y uniformidad de los documentos institucionales. Estas acciones contribuyeron a consolidar una gestión más confiable y transparente en la producción de información oficial.

De manera complementaria, desde la Subsecretaría de Coordinación Operativa se fortaleció el análisis técnico y normativo de los Proyectos de Acuerdo radicados ante el Concejo de Bogotá y los Proyectos de Ley desde el ámbito nacional. Para ello, se elaboraron comentarios institucionales que evaluaron la competencia distrital, la coherencia jurídica, y la articulación con el marco normativo vigente en materia de hábitat, vivienda, ecorurbanismo, espacio público, mejoramiento integral, legalización urbanística, gestión ambiental, entre otros. Estos documentos permiten sustentar la posición del sector frente a iniciativas legislativas locales y nacionales, garantizando la solidez técnica y la coherencia con los instrumentos de planificación vigentes como el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), y sus decretos complementarios, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024) y a nivel nacional, con la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, entre otros.

Asimismo, se promovió un ejercicio colaborativo entre los equipos técnicos y las oficinas jurídicas de la subsecretaría, generando mesas de trabajo para discutir los alcances de cada proyecto y definir observaciones conjuntas orientadas a su mejora o viabilidad. Este proceso contribuyó a mejorar la gobernanza sectorial, consolidando una práctica de diálogo técnico que fortalece la posición institucional frente al Concejo y asegura que las decisiones distritales en materia de hábitat y vivienda estén sustentadas en criterios técnicos, jurídicos y ambientales sólidos.

- Reuniones para socializar los lineamientos en las respuestas

En el marco del fortalecimiento de la gestión institucional, se realizaron reuniones para socializar los lineamientos en la elaboración y revisión de las respuestas oficiales, con el propósito de garantizar la coherencia técnica, jurídica y comunicativa de la información remitida por la dependencia. Estos espacios permitieron unificar criterios de redacción, estructura, uso de fuentes y referencias normativas, asegurando que todas las comunicaciones respondieran de manera integral a las solicitudes ciudadanas, requerimientos interinstitucionales y compromisos del sector.

Durante dichas sesiones, se revisaron casos prácticos, ejemplos de buenas prácticas y observaciones recurrentes identificadas en los procesos de control interno, lo cual facilitó la retroalimentación entre equipos técnicos y jurídicos. De esta manera, se fortaleció la capacidad de análisis de los profesionales responsables de la elaboración de respuestas, promoviendo una cultura de calidad, precisión y trazabilidad en la información institucional.

Asimismo, dichas reuniones se articularon con las actividades adelantadas desde la Subsecretaría de Coordinación Operativa, en el marco del proceso de revisión y análisis de los Proyectos de Acuerdo radicados ante el Concejo de Bogotá. A través de este ejercicio se logró alinear los criterios institucionales y técnicos aplicados tanto en la atención de requerimientos como en la formulación de comentarios a iniciativas normativas, garantizando la coherencia del sector frente a los lineamientos distritales en materia de hábitat, vivienda y espacio público.

Entre otras situaciones, relacionadas con el balance y las dificultades halladas en el ejercicio del cargo, se encuentra: (temas a tener en cuenta)

- Alpes, Caracolí y Guacamayas

Alpes y Caracolí

Se recibió en ejecución el contrato de obra No. 1115-2023 MARAN S.A.S cuyo objeto es “*Diagnosticar el estado de las obras de mejoramiento del espacio público de los segmentos viales 19011177, 19011328, 19011485 y 19011179 en el barrio los Alpes en la localidad de ciudad bolívar que hace parte de los territorios priorizado por la secretaría distrital del hábitat en la ciudad de Bogotá D.C.*”, con el fin de definir las condiciones técnicas necesarias para su culminación y ejecutar su construcción” con adición del 49% del valor inicial y una prórroga de tres meses. El contrato culminó el 28 de julio de 2024 con un avance físico del 69,19%, por lo que inició proceso de presunto incumplimiento tanto al contratista como a la interventoría (contrato 1118-2023). La etapa posterior a la finalización contractual incluyó el seguimiento a la radicación de informes de incumplimiento, evaluación de cantidades ejecutadas no previstas, solicitud de conceptos jurídicos sobre propuestas de transacción, y evaluación de los descargos presentados por el contratista. Para el corte del presente informe, la audiencia de incumplimiento permanece en desarrollo y el procedimiento sancionatorio no ha sido finalizado. A la fecha de corte de este informe, la audiencia de incumplimiento no ha sido concluida.

Por otro lado, se recibió el con el Contrato de Obra 987 de 2021 (Declarado en cierre de proceso administrativo sancionatorio mediante la Resolución 768 de 2015, ya que cursa demanda en lo Contencioso Administrativo). Dicho contrato alcanzó un avance físico del 29,84%, sin que las obras fueran recibidas a satisfacción por la interventoría (Contrato SDHT 1002-2021).

Frente a lo anterior, por un lado, frente a las obras inconclusas de los Contratos 952 de 2021 y 953 de 2021, los cuales fueron declarados incumplidos con la resolución 900 de 2023 del 1 de noviembre de 2023. Se estructuraron los proyectos de ALPES y CARACOLI que obedecen a la necesidad de culminar y complementar estas obras, en primera instancia se desarrolló el contrato 1723 de 2024 ya terminado, el cual tenía como finalidad la exploración por CCTV de segmentos viales para proyecto del barrio Los Alpes. Con posterioridad se adelantó la estructuración de los procesos de contratación que permitirán la culminación de estas obras, uno con el objeto de realizar la intervención de 8 segmentos viales en el barrio Los Alpes y nueve (9) segmentos viales en Caracolí, mediante contrato llave en mano y otro con Intervención de 5 segmentos viales correspondientes a culminación de obras y remates.

La Subdirección de Barrios con el apoyo de la Subsecretaría radicó ante la Subdirección Administrativa mediante 3-2025-6923 y 3-2025-6924 de fecha del 18 de julio de 2025, luego presentó el 21 de agosto de 2025 ante Comité de Contratación el proceso para llevar a cabo la contratación de los procesos de los barrios Los Alpes y Caracolí – llave en mano. Durante el desarrollo del Comité se evidenció que estos procesos registraban fecha de inicio de trámite el 29 de agosto de 2025 y una ejecución programada a partir del 1º de

octubre de 2025. Asimismo, que los procesos Alpes y Caracolí contemplan una duración de 16 meses y 15 días; y 20 meses y 15 días, respectivamente, desde la Subsecretaría de Planeación y Política se observó que los procesos superan la vigencia 2025, por lo cual se identificó la necesidad de tramitar vigencias futuras, lo que conlleva a inducir a reservas y pasivos exigibles por la ejecución, razón por la cual se suspendió la sesión hasta tanto no se diera claridad para el trámite de vigencias futuras.

El 25 de agosto del 2025 la Dirección de Barrios, radicó solicitud a la hoy Subdirección de Programas y Proyectos, con el fin de solicitar indicaciones para llevar a cabo la solicitud de trámite de vigencia futura para el proceso Caracolí y Alpes– Ilave en mano, el 10 de septiembre luego de hacer algunas validaciones con la Secretaría Distrital de Hacienda respecto a la pertinencia de tramitar la solicitud, el 10 de septiembre se le dio respuesta a la Dirección con los pasos para enviar los documentos para revisión y el 26 de septiembre del 2025, se radicó oficio en la Secretaría Distrital de Planeación con solicitud de Concepto Previo Favorable para este proyecto.

El 10 de octubre se radicó el oficio dirigido a las Secretarías Distrital de Planeación y de Hacienda solicitando la presentación ante el CONFIS para la autorización de Vigencias Futuras.

El 24 de octubre se efectuó una sesión de trabajo de PRECONFIS en la cual se realizaron sugerencias por parte de las Secretarías de Planeación y Hacienda. Con lo cual se realizaron ajustes al documento de justificación, se detalló más la introducción y contexto.

El 31 de octubre del 2025, se llevó nuevamente el proceso a Comité de Contratación el proceso Caracolí y Alpes, donde se tuvieron en cuenta las recomendaciones recibidas para tramitar las vigencias futuras.

Se celebró el CONFIS el día 5 de noviembre, el cual se suspendió y continuó el día 7 de noviembre, fecha en la cual no se aprobaron las Vigencias Futuras para este proyecto.

Por lo tanto, se realizará de nuevo el trámite en la vigencia 2026.

GUACAMAYAS

Se recibió el Contrato de Obra 1259 de 2022, el cual finalizó el 09 de abril 2023. Este contrato se encontraba en proceso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, dado que el contratista de obra no concluyó el objeto contractual, así como, el alcance conforme a las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, el citado plazo o término. Este contrato alcanzó un porcentaje del 65,95% de ejecución, un valor total ejecutado de \$ 5.584.762.730,48.

Para avanzar con la terminación de las obras, se adelantaron actividades para estructurar y evaluar alternativas, en ese ejercicio se concluyó con el desarrollo de un proceso licitatorio dirigido a no rehacer lo ejecutado, ni a repetir actividades previamente pagadas, sino a completar el porcentaje faltante de obra, partiendo de que el 65,95% ejecutado, el cual fue verificado técnicamente y recibido a satisfacción por la interventoría. Por lo que se encuentra el proceso contractual SDHT-LP-004-2025, cuyo objeto consiste exclusivamente

en la culminación de estas obras pendientes en el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza, ambos ubicados en la localidad de San Cristóbal. Por otro lado, mediante la Resolución No. 523 del 18 de junio de 2025, se aprobó un traslado presupuestal por valor de \$3.021.476.000, destinado a garantizar los recursos necesarios para la contratación y ejecución de dichas obras.

- Organización y acceso a la información (SharePoint)

BANCO DE RESPUESTAS

La Subsecretaría de Coordinación Operativa presentaba dificultades en la gestión y seguimiento de las solicitudes recibidas por diferentes actores, debido a la falta de una base de datos consolidada y unificada que permitiera tener el control de las respuestas emitidas. Esta situación generaba duplicidad de información, respuestas incongruentes ante requerimientos similares y una gestión dispersa entre las distintas Subdirecciones.

Con el propósito de superar estas dificultades se consolidó una base de datos organizada y centralizada denominada *“Banco de Respuestas”*, la cual busca mantener el orden y la trazabilidad de la información, garantizando que las solicitudes, peticiones, cuestionarios, entre otros similares reciban respuestas coherentes sin incurrir en contradicciones.

Esta base de información facilita el análisis de nuevos requerimientos y la elaboración de sus respectivas respuestas, toda vez que, unifica criterios y consolida antecedentes de respuestas previas sobre temas similares. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad en las respuestas emitidas frente a solicitudes recurrentes, evitando discrepancias en aquellos casos donde se presentan requerimientos con contenido o temáticas afín.

La base de información cuenta con un archivo en Excel estructurado de forma mensual, en el cual se registran las solicitudes asignadas a través del sistema integrado SIGA o aquellas recibidas mediante correo electrónico.

En cada hoja mensual se consignan datos como el radicado de entrada y salida, la entidad o actor solicitante, el asunto, los temas desarrollados y la fecha límite de entrega y en cada pestaña se agrupa la información de acuerdo con el tipo de actor o entidad remitente, tales como el Concejo de Bogotá, Ediles (JAL), Contraloría, Personería, Procuraduría, Veeduría, Control Interno, Control Disciplinario, Subdirección de Prevención y Seguimiento, Subsecretaría Jurídica, Alcaldías Locales, IDPAC, IDIGER, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación, Unidad de Mantenimiento Vial, IPES, RENOBO, ciudadanía en general, entre otros.

Ahora bien, dentro de cada carpeta identificada con el número de solicitud que llega a esta Subsecretaría, se adjuntan los documentos correspondientes a la solicitud recibida, la respuesta emitida, y, en los casos en que aplique, la solicitud de prórroga junto con su respectiva respuesta.

6. Manuales de operación. Describa los manuales y/o procedimientos requeridos para el desempeño de sus funciones y la ubicación en el mapa interactivo y/o link de la página web

En el marco de la gestión de calidad de la entidad, la Subsecretaría de Coordinación Operativa hace parte del proceso misional denominado “Gestión Territorial del Hábitat” cuyo objetivo es “Coordinar acciones con las instancias y demás actores que se requieran para el desarrollo de intervenciones integrales en los territorios mediante la priorización de los programas y proyectos, con el propósito de cumplir con los objetivos del sector definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial” y su alcance inicia con la formulación de proyectos de inversión identificando los déficit territoriales, continua con la definición de actividades de intervención en los territorios priorizados, ejecutando dichos programas y proyectos en articulación con las entidades del Distrito y demás actores, teniendo en cuenta la participación ciudadana y el control social y seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas y finaliza con la identificación de nuevos riesgos u oportunidades.

El proceso se encuentra registrado en el Sistema de Gestión de Calidad SIG, de la entidad con el código PGO2-MM46, y se encuentra registrado en el mapa interactivo en el link relacionado en el siguiente cuadro.

Es importante informar que, para dar cumplimiento a las metas Plan de Desarrollo Distrital y sus proyectos de inversión, la Subsecretaría al interior del proceso de Gestión Territorial del Hábitat, ha determinado 9 procedimientos que determinan las actividades y acciones de las dependencias. Estos 9 procedimientos se relacionan a continuación:

CÓDIGO Y NOMBRE DEL DOCUMENTO UBICACIÓN EN EL MAPA INTERACTIVO O PÁGINA WEB

Código y nombre del documento	Ubicación en el mapa interactivo o página web
PM04-PR01 Lineamientos de intervención en las actuaciones urbano-rural	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=82&version=11&back=1
PM04-PR02 Mejoramiento integral de los terriit prior en el área urbana del Distrito Capital	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=83&version=10&back=1
PM04-PR03 Gestión de Expedientes de Legalización Urbanística de Barrios	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=84&version=8&back=1
PM04-PR20 Procedimiento Elaboración de la etapa preli para el proceso de regul de desarrollos legalizados	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=85&version=4&back=1

PM04-PR23 Procedimiento Mejoramiento de vivienda Modalidad de habitabilidad	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=86&version=3&back=1
PM04-PR27 Procedimiento de subsidios de vivienda rural	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=88&version=3&back=1
PM04-PR28 Procedimiento Estudios y/o diseños para la implem y/o ejec de las inter en las actua urbano-rural.	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=89&version=4&back=1
PM04-PR29 Procedimiento mejoramiento de vivienda-plan terrazas.	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=90&version=1&back=1
PM04-PR30 Procedimiento de Estructuración de Mejoramientos de Vivienda en la Modalidad Habitabilidad	https://mapainteractivoweb.habitatbogota.gov.co/index.php?la=2&li=1&op=2&sop=2.4.2&id_doc=91&version=2&back=1

7. Informe del estado de la correspondencia asignada mediante las diferentes plataformas de la entidad (SIGA y BOGOTA TE ESCUCHA y otras). Describa el estado de la correspondencia asignada en las diferentes plataformas de la entidad, especialmente, resaltando la correspondencia faltante para dar respuesta definitiva.

La Subsecretaría de Coordinación Operativa recibe a través de los sistemas de información SIGA y BOGOTÁ TE ESCUCHA, todos los derechos de petición y desde la Subsecretaría se asignan a las diferentes subdirecciones (Subdirección de Barrios, Subdirección de Operaciones, Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, Subdirección de Apoyo a la Construcción) según la competencia de estos.

A continuación, se muestra el reporte de peticiones recibidas en la Subsecretaría en el periodo julio de 2024 a noviembre de 2025.

COMUNICACIONES POR MEDIO DE INGRESO



Se adjunta base de datos en la cual se relaciona la asignación de los derechos de petición, donde se registra la información relacionada con el radicado de entrada de la petición, peticionario, asunto, dependencia encargada de dar respuesta y fecha de asignación y de términos/vencimiento para dar respuesta.

- 8. Estado de Supervisión de contratos.** Relacione los contratos, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tenga bajo su supervisión. **DIANA RICO, LUCERO TORRES Y BRAHAM convenio marco**

A continuación, se relacionan los Convenios en los cuales la SCO tiene la supervisión con corte al 05 de noviembre de 2025:

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto	Estado y/o situaciones a tener en cuenta
932-2021	12-11-2021	31-12-2027	Sin erogación presupuestal	Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC	En ejecución.
963-2022	22-07-		Sin erogación	Aunar esfuerzos y	Se realizó la

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto	Estado y/o situaciones a tener en cuenta
	2022		presupuestal	capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, y administrativas para realizar el proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira", NEAL y el "Nodo de Equipamientos La Gloria", NEG dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal" CASC	delegación a la supervisión a la subdirección de Operaciones con el comunicado No. 3-2024-5561 del 2 de agosto de 2024
988-2022	04-08-2022	31-12-2025	TOTAL: \$7,083,020,610 SDHT: \$3,600,000,000 SDCRD: \$3,400,000,000 ERU: \$83,020,610	Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, administrativas para realizar el proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira", NEAL y el "Nodo de Equipamientos La Gloria", NEG dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal" CASC'	Se realizó la delegación a la supervisión a la subdirección de Operaciones con el comunicado No. 3-2024-5564 del 2 de agosto de 2024.
CD3-2023	28-06-2023	31-12-2025	Sin erogación presupuestal	Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, operativas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas en el marco de las competencias cada una de las	Se realizó la delegación a la supervisión a la subdirección de Operaciones con el comunicado No. 3-2024-5562 del 2 de agosto de 2024.

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto	Estado y/o situaciones a tener en cuenta
				Partes, para el desarrollo de la Fase III del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL” y el “Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal - PIR CASC”.	
1152-2023			0	Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación integral del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP	Se encuentra en proceso de modificación y prórroga No. 1 del convenio marco, esto teniendo en cuenta que el convenio derivado No. 1182 de 2023 va a realizar una modificación en la vigencia del convenio, por lo que, para la operatividad integral se debe garantizar una devigencia acorde a la vigencia del convenio derivado. Adicionalmente, se incorporan obligaciones a la CVP relacionadas con la titulación y saneamiento de títulos en el marco del PIR Potosí.

9. Sistemas de información que utiliza para obtener, almacenar, administrar,

controlar y/o procesar la información. Relacione los sistemas de información y/o módulos que emplea para el desarrollo de sus funciones.

La Subsecretaría no cuenta con sistemas de información en los cuales almacene, administre, controle y/o procese información.

9.1 Matriz de Seguimiento de Obras

POWER BI – MATRIZ SEGUIMIENTO PROTECTOS: Con el objetivo de realizar el seguimiento de manera inmediata a las obras de la Subsecretaría en el proceso de cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo, se desarrolló una base de datos denominada “MATRIZ DE SEGUIMIENTO PROYECTOS”, la cual es alimentada por un profesional designado por cada una de las Subdirecciones, de Barrios, Operaciones y Participación.

Nace de la matriz de seguimiento de proyectos realizada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual se debe reportar de manera mensual el avance de los proyectos, no obstante en evaluación por la subsecretaría, dicha matriz se quedaba corta en la información para el seguimiento de los proyectos y toma de decisión por parte de los supervisores de los contratos, para lo cual dicha base de datos cuenta con 622 columnas, para el diligenciamiento de datos relevantes de los contratos, tales como número, valores, avance en la ejecución de la etapa contractual, planeación del contrato de acuerdo con su etapa, observaciones, retrasos, prorrogas, avance financiero y técnico, estados del contrato y semáforos del estado del contrato ya sea en Estudios y diseños como en la obra, entre otros. Contiene a su vez un instructivo de diligenciamiento y se encuentra

De esta manera, se desarrolló una salida gráfica de la información contenida en dicha base de datos a través de un POWER BI que se actualiza de manera semanal descargando el archivo y cargándolo por un técnico de apoyo a la construcción, con el objetivo de ver el estado de cada contrato, o visualizar el avance por Subdirección o las obras por localidad de la ciudad.

A continuación, se muestra la salida grafica de dicha matriz al POWER BI:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HABITAT

The dashboard displays several key metrics and maps:

- Mesa PDI:** Shows 2 PDI, 1 Proyecto, 100% Avanzado, 124.400 m², 74 m² M2 Interventor, 1.083 m² Meta, 50 mili. Inversión, 2.702 mili. Presupuesto.
- Mapa Distrital:** Shows the location of interventions across Bogotá D.C. with a legend for different intervention types.
- Contrato 1125-2023:** Shows 100% ejecución, 100% presupuestado, 100% ejecutado, 0% pendiente.
- Contrato 1124-2023:** Shows 100% ejecución, 100% presupuestado, 100% ejecutado, 0% pendiente.
- ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Shows a chart for the year 1125-2023 with categories like Planificación, Desarrollo, and Construcción.
- OBRA:** Shows a chart for the year 1125-2023 with categories like Planificación, Desarrollo, and Construcción.
- Proyectos / Modificaciones Contractuales:** Details for Contrato 1125-2023:
 - Modificación N° 01: Suscrita el 24/04/2024, la adición de 100m² de Operaciones sustituye la Incorporación de 07 ítems no previstos (NPI).
 - Modificación N° 02: Suscrita el 24/09/2024, la adición de 100m² de Operaciones sustituye la Incorporación de 07 ítems no previstos (NPI).
 - Modificación N° 03: Suscrita el 24/09/2024, el plazo de ejecución del Contrato de Obra e intervención en (18) MESES. 15 DÍAS. La adición de 100m² de Operaciones sustituye la Incorporación de 20 ítems no previstos (NPI) de igual forma, recortar el alcance del contrato, instaurarle la partida exclusiva de CEN.
 - PRONEDGAP el plazo de ejecución del Contrato de Obra e intervención en (31) MESES.
- Contrato 1124-2023:** Shows 100% ejecución, 100% presupuestado, 100% ejecutado, 0% pendiente.
- Contrato 1124-2023:** Description of the project:
 - PIP: Parque La Victoria: 2.881 m² (óvalo, cancha, espacio público)
 - PIP: Circuito La Victoria: 11.653 m² (renovación de redes, vías, espacio público, zonas verdes)
 - PIP: Circuito Suramericana - 20 de Julio: 2.259 m² (renovación de redes, vías, espacio público, zonas verdes)
- Contrato 1124-2023:** Notes:
 - El contrato de obra se encuentra en ejecución, con un porcentaje de avance de 92%, prácticamente ya se ejecutó toda la obra civil y estamos en materialización de señalización y energización de los PIR, el parque La Victoria ya se habilitó espacio para ser utilizado por la comunidad.
 - CONTRATO DE INTERVENTORIA CTO 1120 DE 2023: Esta en fase de revisión de observaciones a las actividades ejecutadas.

Tal como se muestra en las imágenes, se puede escoger por cada uno de los contratos de

cada Subdirección y su representación es igual, de esta manera se unifica la información y se puede tomar decisiones, casi de inmediato.

El acceso al POWER BI, solo lo tiene los subdirectores de Barrios, Operaciones, Participación y el Subsecretario de Coordinación Operativa, como también se cuenta con un usuario adicional quien es el apoyo técnico del SCO. (PONER ENLACE)

La “Matriz de Seguimiento a Obras”, cuenta con clave de acceso a la base de datos en Excel y solo fue entregada a cada subdirector, adicionalmente cuenta con un bloqueo de edición a las celdas con fórmulas, las cuales solo el Subsecretario cuenta con la clave de acceso.

10. Informe de enlaces con otras entidades. Indique los datos de las personas que son enlaces de otras entidades que tienen relación con sus funciones

Nombre del enlace con la SDHT	Entidad	Teléfono	Correo electrónico
Daniela Guzmán Subgerente de Ejecución de proyectos de RenoBo	RenoBo		dguzmana@renobo.com.co
Diego Mauricio Cala Director de Gestión de Proyectos	RenoBo	3016231390	dcalar@renobo.com.co
Carolina Arango Arquitecta gerente del proyecto de los nodos de equipamiento de San Cristóbal	RenoBo	3016471259	darangoo@renobo.com.co
José Antonio Rodríguez Director Técnico de Gestión Predial	RenoBo		jarodriguezc@renobo.com.co
Juan Pablo Zorro Arquitecto gerente del proyecto de los nodos de equipamiento de Potosí	RenoBo	3002162490	izorrop@renobo.com.co
German Hernández Director de Reasentamientos	CVP	3174804237	German.hernandez@cvp.gov.co
Juan Manuel Barrera Director de Urbanización y Titulación	CVP	3173646424	Juan.barrera@cvp.gov.co
María Angelica Baracaldo Directora de	CVP		María.baracaldo@cvp.gov.co

Nombre del enlace con la SDHT	Entidad	Teléfono	Correo electrónico
Mejoramiento de Barrios			
Adriana Collazos Directora Técnica de Predios	IDU	3015409391	adriana.collazos@idu.gov.co
Alejandro Ramírez Cano Abogado asesor de Dirección Técnica de Predios	IDU	3208374544	jose.ramirez@idu.gov.co
Chris Nashira Ibagon Abogada líder en adquisición predial	IDU	3164922540	chris.ibagon@idu.gov.co
William Orlando Luzardo Triana Director Técnico de Proyectos	IDU		william.luzardot@idu.gov.co
Diego Alejandro Sarmiento Arquitecto de la Dirección Técnica de Proyectos	IDU		diego.sarmiento@idu.gov.co
Sandra Remolina Abogada de la Dirección Técnica de Predios	IDU	3162258938	sandra.remolina@idu.gov.co
Edgar Andrés Figueroa Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	SCRD		edgar.figueroa@scrd.gov.co
German Andrés Diaz Arquitecto de la Subdirección de Infraestructura	SCRD	3005639538	german.diaz@scrd.gov.co
Juan Carlos Tovar Subdirector de Infraestructura	SDM	3103235036	jtovar@movilidadbogota.gov.co
Diego Bayona Ingeniero de la subdirección de Infraestructura	SDM	3133950232	dbayonae@movilidadbogota.gov.co
Andrés Ivannó Galeano Toro Director de construcción y	SED		agaleanot@educacionbogota.gov.co

Nombre del enlace con la SDHT	Entidad	Teléfono	Correo electrónico
conservación de establecimientos educativos			
Ximena Manrique Arquitecta de la dirección de Construcción	SED	3104919405	mmanriquen@educacionbogota.gov.co
Johnny Edward Padilla Ariza Subdirector de Plantas Físicas	SDIS	3175384938	jepadillaa@sdis.gov.co
Paola Orduz Arquitecta de la Subdirección de Plantas Físicas	SDIS	3213013491	porduz@sdis.gov.co
Luisa Fernanda Moreno Jefe Oficina Asesora de Planeación	SDDE	3002841128	lomorenop@desarrolloeconomico.gov.co
Carlos Alberto Castro Asesor Oficina de Planeación	SDDE	3186990439	
Angela Rocío Diaz Subdirectora de Registro Inmobiliario	DADEP	3183852914	ardiaz@dadep.gov.co
Carolina Bernal Asesora Subdirección de Registro inmobiliario	DADEP		cbernal@dadep.gov.co
María Mercedes Molina Subdirectora Técnica de Construcciones	IDRD		Mariam.molina@idrd.gov.co
Oscar Vidal Arquitecto de la Subdirección de Construcciones	IDRD	3102702488	oscar.vidal@idrd.gov.co
David Ernesto Guevara Rincón Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	IDIGER		dguevara@idiger.gov.co
Jaime Quintero Olaya Mesa Técnica Emergencias y	IDIGER	3125870604	jquintero@idiger.gov.co

Nombre del enlace con la SDHT	Entidad	Teléfono	Correo electrónico
Desastres - IDIGER			
Laura Cristina Beltrán Mesa de Conocimiento del Riesgo - IDIGER	IDIGER	3212270700	lbeltran@idiger.gov.co
Claudia Quintana (Subcomisión PAIMIS)	EAAB	3202006850	cpquintana@acueducto.com.co
Antonio Rodríguez (Secretaría técnica Subcomisión PAIMIS)	SDG	3017236361	demetrio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co
Camila Cortes Daza (Secretaría técnica Subcomisión PAIMIS)	SDG		camila.cortes@gobiernobogota.gov.co

11. Sugerencias adicionales para el ejercicio de las funciones asignadas y lecciones aprendidas. Describa las lecciones aprendidas en el desarrollo de sus actividades que permitieron lograr los objetivos propuestos, haciendo énfasis en las acciones que se deben tener en cuenta para evitar inconvenientes futuros.

Como parte del mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la subdirección de operaciones y la Subdirección de Barrios, es realizar el seguimiento diario a la ejecución de las obras, realizar los informes de posibles incumplimientos en el momento oportuno, analizar las acciones de forma inmediata cuando exista retrasos en las obras; ejercer el seguimiento a la programación del PAC y sus pagos; como también se hace necesario realizar las liquidaciones en los términos de ley de todos los contratos que supervisan las subdirecciones.

En el mes de enero, radicar nuevamente la solicitud de vigencias futuras de los proyectos de Alpes y Caracolí ante la Secretaría Distrital de Planeación para aprobación en el CONFIS.

12. Resultado del acuerdo de gestión: Describa los resultados obtenidos en su acuerdo de gestión.

Los acuerdos de Gestión establecen una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el gerente público, para establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos del organismo y el cargo.

La concertación fue realizada una vez se tomó el cargo, así pues, se establecieron los compromisos a cumplir durante el segundo semestre de la vigencia 2024. Los acuerdos concertados fueron evaluados para el periodo comprendido entre el 8 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

En consonancia, el primer objetivo institucional concertado fue: Aportar a una Bogotá en la que sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano y rural; disfrutar del espacio público, caminar y moverse sin sentir miedo y sin espacio para el accionar delincuencial y violento, a partir de los siguientes compromisos:

En el marco de dicho objetivo, se establecieron 3 compromisos, así:

1. **Descripción del compromiso:** Coordinar y gestionar los procesos contractuales para las intervenciones de espacio público de revitalización, ecobarrios y mejoramiento de entorno.

Indicador: Número de procesos contractuales de intervenciones de revitalización, ecobarrios y mejoramiento de entorno adjudicados

En desarrollo del compromiso, se estableció como plan de acción: 1. el seguimiento a la ejecución del presupuesto de vigencia y reserva según aplique de los proyectos de inversión 2. Gestionar la etapa precontractual y contractual de los procesos necesarios para ejecución de obra e interventoría de las Intervenciones de mejoramiento de entorno y 3. Gestionar la etapa precontractual y contractual de los procesos necesarios para ejecución de obra e interventoría de las Intervenciones de revitalización y ecobarrios.

2. **Descripción del compromiso:** Gestionar la implementación el 100% las estrategias de promoción de la participación de las intervenciones urbanas y rurales priorizadas por la SDHT

Indicador: Porcentaje de avance de ejecución de las estrategias de participación

En desarrollo del plan de acción para el cumplimiento del objetivo institucional referenciado, se proyectó como plan de acción: 1. Coordinar y gestionar la implementación de las acciones establecidas en el Plan estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, 2. Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto de vigencia y reserva según aplique de los proyectos de inversión, 3. Establecer lineamientos e implementar las cuatro (4) estrategias de promoción de la participación ciudadana. (Participación Ciudadana y Gestión Social, Habitando Territorios, Territorios Mágicos.

3. **Descripción del compromiso:** Fortalecer el proceso en la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá.

Indicador: Número de trámites gestionados para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá.

El segundo objetivo institucional concertado, fue Avanzar en el acceso a soluciones habitacionales y mejoramiento de vivienda rural y urbana para familias en condiciones de vulnerabilidad, buscando una ciudad más justa para todas y todos sus habitantes. En el que se relacionó:

1. **Descripción del compromiso:** Gestionar los procesos contractuales de los subsidios Distritales de Mejoramiento de Habitabilidad urbana y Rural, así como Vivienda Nueva Rural. Número de procesos contractuales de subsidios distritales de mejoramiento de vivienda habitabilidad urbana y rural y vivienda nueva adjudicados

Indicador: Número de procesos contractuales de subsidios distritales de mejoramiento de vivienda habitabilidad urbana y rural y vivienda nueva adjudicados.

En desarrollo del cumplimiento del compromiso, se realizó control y seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia, reserva y pasivos según aplique de los proyectos de inversión se gestionó la etapa precontractual y contractual de los procesos de contratación para la implementación de los subsidios distritales de mejoramiento de vivienda modalidad habitabilidad urbana y se gestionó la etapa precontractual y contractual de los procesos de contratación para la implementación de los subsidios distritales de mejoramiento de vivienda y Rural. Así como Vivienda Nueva Rural.

En relación con la evaluación correspondiente al periodo comprendido entre enero 2025 y junio 20205 se encuentra en los anexos.

13. Informes entes de control DIANA QUIROGA Y JULIO GARCIA ELABORACIÓN BALANCE (ANEXO)

- a. Planes de mejoramiento Contraloría De Bogotá
- b. Planes de mejoramiento internos
- c. Estado de trámite de otros procesos con los organismos de control

A continuación, se presenta el balance de los planes de mejoramiento a cargo de las subdirecciones que hacen parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, lo anterior, en el marco de diferentes hallazgos presentados en los Informes de Auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá, así como las observaciones presentadas en los informes de Auditorías Internas por parte de la Oficina de Control Interno de la SDHT.

Estos hallazgos y observaciones corresponden al período de julio 2024 a octubre 2025. Para acceder al detalle de cada uno de los hallazgos y/u observaciones, se anexa bases Excel en el SharePoint correspondiente.

En este período de tiempo en el marco de Auditorías con código 49 – 50 – 51 y 55 realizadas por la Contraloría de Bogotá, se presentaron 49 hallazgos de carácter administrativo, entre las cuales hay cinco (5) específicas relacionadas con el proyecto de Regalías BPIN 202101101000 “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ”. De este total de hallazgos, 10 acciones de mejoramiento se encuentran al 100% ejecutadas y reportadas a la Oficina de Control Interno de la secretaria.

El restante, se encuentra en ejecución y con fechas de terminación entre los meses de noviembre de 2025 y junio de 2026. Cabe mencionar que, hay acciones de mejoramiento que se encuentran cumplidas en un 100%.

Por otra parte, en el marco de las Auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de la SDHT y a partir de las observaciones presentadas, se formularon 27 Planes de Mejoramiento Internos con fechas de ejecución entre julio de 2024 y julio de 2026. De estos 27 planes de mejoramiento suscritos, 19 ya se encuentran al 100% ejecutados y reportados a la Oficina de Control Interno.

14. Inventarios a su cargo. Relacione el listado de los bienes a su cargo y el estado de su

entrega. LIDIA (ESTA EN ACTUALIZACIÓN)

Código Activo	Descripción	Nº placa
110919	COMPUTADOR PORTATIL HP S/N 5CD043WNTC	-
192864	CAJONERA METALICA	20163137
191046	MESA AUXILIAR	20161094
193203	SILLA INTERLOCUTORA	20163496
190372	SILLA INTERLOCUTORA	20160401
191040	SILLA INTERLOCUTORA	20161088
190238	SILLA INTERLOCUTORA	20161258
193424	SILLA INTERLOCUTORA	20163763

- 15. Otros procesos o situaciones a su cargo.** Describa aquellos procesos o situaciones de carácter administrativo, técnico, operacional, jurídico que requieren especial atención, el estado a la fecha y los avances o gestiones adelantadas por su parte.

a. PLAN TERRAZAS

Generalidades del programa:

El Plan Piloto "*Plan Terrazas*" fue incorporado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 de Bogotá "*Un Nuevo Contrato Social*" por el Proyecto de Inversión 7582, como una estrategia para mejorar las condiciones habitacionales en sectores de origen informal. Este plan buscaba intervenir progresivamente edificaciones autoconstruidas, permitiendo ampliaciones verticales u horizontales y mejorando la seguridad estructural de las viviendas.

El programa piloto estaba orientado a disminuir la vulnerabilidad en la vivienda, con reforzamiento estructural, ampliación y mejoramiento de habitabilidad, principalmente en las localidades de San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe.

Para la implementación de este Piloto se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021, entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular. Las entidades establecieron que la SDHT asignaba y supervisaba la ejecución de los subsidios a través del convenio suscrito entre las dos entidades y la Caja de la Vivienda Popular sería la Entidad estructuradora y operadora del Programa Piloto "*Plan Terrazas*", así como la encargada de realizar el seguimiento y control de la contratación derivada, obligaciones que se materializaron a través del contrato DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 784 (numeración SDHT), celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT), la CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP) y la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como constitución de un vehículo financiero para la administración y pagos de los recursos, en el cual, la SDHT y la CVP obrarían como fideicomitentes.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 686 DE 2021	
Objeto	AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO QUE DESARROLLE EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL "PLAN TERRAZAS".
ENTIDADES	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT Caja de la vivienda Popular -CVP
Valor inicial	\$9.788.346.810
Distribución:	SDHT: \$5.846.346.810 CVP: \$3.942.000.000)

Cláusula segunda: Giro de Recursos	<i>"Una vez se constituya la Fiducia Mercantil por parte de la SDHT y la CVP y cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se girarán los recursos con destino a la misma por parte de ambas entidades."</i>
Valor actual	\$90.090.354.662
Aportes de cada entidad	SDHT \$69.924.247.174 – CVP \$20.166.107.488
Fecha inicio	04 de junio de 2021
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Plazo actual	30 de junio de 2026
Supervisión	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Subsecretario/a de Coordinación Operativa y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Director/a de Mejoramiento de Vivienda, y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto
Comité Técnico Operativo	SDHT Subsecretario/a de Coordinación Operativa Subdirector de Apoyo a la Construcción CVP Director Director/a General Director/a de Gestión Corporativa

El Convenio se conformaron los siguientes órganos de gobernanza:

Comité Técnico Fiduciario	Cargos según Decreto 510 de 2025
Subdirección de Barrios	Dirección de Mejoramiento de vivienda
Subdirección de Apoyo a la Construcción	Dirección de Apoyo a la Construcción
Comité Financiero	
Subdirector Financiero	Director Financiero
Comité Fiduciario	
Subsecretario de Coordinación Operativa	Subsecretario de Vivienda
Subsecretario de Gestión Corporativa	Subsecretario Corporativo
Supervisión	Se requiere cambio de supervisión por escrito Se debe realizar cambio tarjeta de firmas
Subdirección de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Vivienda

CONTRATO FIDUCIARIO 784 DE 2021

Fideicomitente	Secretaría Distrital Del Hábitat NIT. 899.999.061 CVP:
Beneficiarios	Secretaría Distrital Del Hábitat
Fiduciario	Fiduciaria Popular S.A. NIT. 800.141.235-0
Fideicomiso	Patrimonio Autónomo Programa de Promoción y Acceso a la Vivienda NIT. 830.053.691-8
Objeto	<p><i>En virtud del presente contrato, LA FIDUCIARIA en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO (i) recibirá y administrará los RECURSOS, (ii) suscribirá los CONTRATOS, y (iii) realizará los PAGOS derivados de los CONTRATOS, todo lo anterior de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato fiduciario.</i></p> <p><i>La finalidad del presente contrato es la constitución de un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS, se realice la contratación derivada y se efectúen los PAGOS requeridos para el desarrollo del PROYECTO.</i></p>
Fecha inicio:	17 de septiembre de 2021
Plazo actual	Hasta el 30 de junio de 2026
Supervisión	Subdirección de Barrios

Comité Técnico Fiduciario	Cargos según Decreto 510 de 2025
Subdirección de Barrios	Dirección de Mejoramiento de vivienda
Subdirección de Apoyo a la Construcción	Dirección de Apoyo a la Construcción
Comité Financiero	
Subdirector Financiero	Director Financiero
Comité Fiduciario	
Subsecretario de Coordinación Operativa	Subsecretario de Vivienda
Subsecretario de Gestión Corporativa	Subsecretario Corporativo
Supervisión	Se requiere cambio de supervisión por escrito

	Se debe realizar cambio tarjeta de firmas
Subdirección de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Vivienda

El Contrato de Fiducia Mercantil, se rige por un Manual Operativo como marco de funcionamiento del Fideicomiso que estableció las guías y actividades que desarrollarían el Fiduciario y los Fideicomitentes permitiendo definir y poner en práctica las políticas, normas y procedimientos que regían los diferentes trámites operativos de orden jurídico, contractual, financiero, contable y de pago relacionados con la ejecución del PA PLAN TERRAZAS.

Así las cosas, para la selección de los beneficiarios del programa, en el año 2021 la SDHT desarrolló e implementó un análisis de condiciones físicas, urbanísticas y socioeconómicas que permitieron identificar los territorios priorizados para el mejoramiento de vivienda en la pasada administración. En estos territorios, se identificaron las viviendas susceptibles de intervención en la modalidad progresiva, por su bajo nivel de consolidación (viviendas de un solo piso, con cubierta liviana). En estos territorios priorizados de mejoramiento, la CVP realizó la estructuración de los proyectos para el programa.

Además, la CVP validó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 145 del 16 de abril 2021 *“Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones”*, particularmente los artículos 7 y 13, decreto vigente en temas de vivienda al momento de la estructuración.

Posteriormente, a los hogares de las viviendas viables se les invitaba a reuniones, donde la CVP presentaba el programa y brindaba la información para empezar con el proceso de postulación. En ese proceso la CVP solicitaba documentación que permitiera confirmar el cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa del programa, y de acuerdo con el cumplimiento de requisitos, la postulación avanzaba a una visita del predio, la elaboración de planos de levantamiento de la vivienda existente y planos del mejoramiento planteado. Con ellos, la Curaduría Pública Social de la CVP expidió una licencia de construcción, con el presupuesto, y la documentación completa del hogar postulante. Este expediente se presentó a la SDHT para validación técnica, jurídica y social de los requisitos establecidos en la normativa para asignar los subsidios y luego la CVP procedió a ejecutar los mejoramientos a través de un Patrimonio Autónomo.

Estructura y componentes del Plan Terrazas.

- Asistencia técnica integral:** Equipos conformados por ingenieros, arquitectos, abogados y profesionales sociales encargados de realizar diagnósticos estructurales y arquitectónicos de las viviendas. Este proceso incluye la elaboración de planos.
- Curaduría Pública Social (CPS):** Es un servicio gratuito que reconoce legalmente las edificaciones existentes, facilitando la obtención de licencias para las obras de mejoramiento y ampliación.

3. **Subsidios y financiación:** Cada hogar beneficiario recibía un subsidio de hasta 55 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de las obras, además de 6 millones de pesos en materiales para acabados. También se contemplaba el acceso a créditos blandos para complementar la financiación si fuese necesario.
4. **Banco Virtual de Materiales:** Una plataforma que permitía a los beneficiarios adquirir materiales de construcción a precios accesibles y con garantía de calidad.
5. **Enfoque social y económico:** El plan priorizaba a hogares con jefatura femenina, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas. Además, buscaba generar ingresos adicionales para las familias mediante la posibilidad de arrendar o utilizar comercialmente los nuevos espacios construidos.
6. **Cobertura:** El programa tuvo una meta de 1.250 subsidios para viviendas en barrios legalizados urbanísticamente, con avalúo catastral inferior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De los 1.250 subsidios que era la meta en el Piloto “*Plan Terrazas*”, con corte a 31 de diciembre de 2023, solo se habían asignado 957 subsidios más un mejoramiento del año 2020 ordenado por tutela, así:

Año Asignación Subsidio	Nº Subsidios
2020	1 *
2021	143
2022	359
2023	455
TOTAL	958

Este mejoramiento corresponde al cumplimiento de una tutela del año 2020

Fuente: Subdirección de Barrios-SDHT, 2025. Corte 31 de diciembre 2024

Cantidad de beneficiarios del Programa Plan Terrazas por localidad:

Localidad	Nº Subsidios
03-Santa Fe	4
04-San Cristóbal	131
05-Usme	508
11-Suba	1
18-Rafael Uribe Uribe	44
19-Ciudad Bolívar	270
Total general	958

Fuente: Subdirección de Barrios -SDHT, 2025. Corte 31 de diciembre 2024

En desarrollo y ejecución del Programa, la CVP estructuró 11 grupos de obra, cuyo alcance contempló la ejecución de 1.067 mejoramientos, así:

Grupo	Mejoramientos contemplados
1	60
2	83
3	100
4	100
5	100
6	105
7	100
8	100
9	100
10	109
11	110
Total	1.067

Los recursos aportados por las entidades públicas SDHT y CVP fueron en total de \$90.090.354.662, con la siguiente destinación:

- SDHT: Asignación de subsidios
- CVP: a) interventoría de las obras; b) arrendamientos y servicios públicos de los propietarios de las viviendas beneficiarias; c) Banco de Materiales y d) otros gastos afines al programa.

I. RESULTADOS ENCONTRADOS A 31 DE DICIEMBRE 2023:

Al inicio de la presente administración se realizó un diagnóstico para evaluar el estado del Programa arrojando los siguientes resultados y cifras:

1. De la meta de 1.250 subsidios se asignaron 957, por un valor cada uno de 45 SMLMV en el año 2021 y 55 SMLMV durante los años 2022 y 2023.
2. 114 viviendas fueron finalizadas con concepto de interventoría de recibo a satisfacción (menos del 15% de la meta).
3. De los Contratos de obra e interventoría que se celebraron en 2022, para los once (11) grupos, se encontró lo siguiente:

Grupo	Cupos contratados	Expedientes asignados por contrato	Viviendas intervenidas	Estado
1	60	60	58	Terminado sin liquidar
2	83	83	0	Incumplimiento sin acción concretas. Viviendas siniestradas y abandonadas
3	100	100	0	Incumplimiento sin acción concretas. Viviendas siniestradas y abandonadas

4	100	63	63	Terminado sin liquidar*
5	100	52	-	En ejecución
6	105	105	40	Incumplimiento sin acciones concretas. 37 Viviendas siniestradas y abandonadas
7	100	100	-	En ejecución
8	100	83	-	En ejecución
9	100	71	-	En ejecución
10	109	74	-	En ejecución
11	110	93	-	Sin acta de inicio
Total	1.067	988	161	

*62 ejecutados al 100%. 1 al 57,2% por afectaciones construcción de IDU de Patio Taller

4. Contratos modificados buscando la ejecución de las obras de viviendas abandonadas, así:
 - 36 viviendas abandonadas del grupo 3, fueron trasladadas al grupo 7
 - 41 viviendas del grupo 2, fueron trasladadas al grupo 8
 - 42 viviendas del grupo 2, fueron trasladadas al grupo 9
5. 244 viviendas con licencia de construcción (CVP), sin trámite de asignación de subsidios, pero sin consolidar derecho adquirido por parte de sus propietarios para el mejoramiento de la vivienda.
6. Siete (7) predios afectados por el proyecto Cable Aéreo POTOSI (posterior a la asignación).
8. 47 subsidios, de los 114 con ejecución terminada, legalizados financieramente (con acta de recibo a satisfacción del beneficiario), y 67 sin legalizar ante la SDHT, por no contar con el recibo a satisfacción de las familias.

II. EVALUACIÓN Y ACCIONES EJECUTADAS EN 2024

Resultado del diagnóstico al estado del piloto:

1. Deficiente diagnóstico y planeación del programa (desde la fase de reconocimiento y licenciamiento (metodología *Build Change*); evidenciado en los procesos y trámites de estructuración de proyectos presentados para adjudicación de subsidio y en el inadecuado reparto de proyectos por grupos de obra (algunos sin trámite de subsidio)).
2. Falta de claridad para las familias beneficiarias del programa, en el alcance del subsidio para intervenciones PROGRESIVAS, que incluían reforzamiento estructural, ampliación y habitabilidad, pues son solo 55 SMLMV valor insuficiente para la progresividad y algunas viviendas quedaron con áreas en obra gris.
3. Necesidad de actualizar o indexar los subsidios de 2022 y 2023 siniestrados para viabilizar la terminación de los mejoramientos de vivienda.
4. Atención a las familias desplazadas por el abandono de obras por parte del

contratista. (36 del grupo 6; 7 del grupo 5; 34 del grupo 10).

5. A partir de la identificación de las situaciones sobre el estado de las viviendas, la SDHT y la CVP iniciaron la gestión para dar cumplimiento a los derechos de las familias teniendo como premisas lo siguiente:
 - Cumplimiento con las familias en la ejecución de obras que cuentan con asignación de subsidios bajo esta modalidad.
 - Correctivos en la gobernanza y correctivos administrativos en los órganos de funcionamiento de las Fiducia Mercantil para la salvaguarda de los recursos públicos.

En el 2024 la SDHT y la CVP emprendieron las siguientes acciones:

1. Por parte de la administración de las dos entidades se solicitó auditoría interna conjunta (SDHT y CVP) al “Programa Plan Terrazas” (finalizada en diciembre de 2024).
2. Ajustes al convenio y al reglamento operativo: se realizaron ajustes en el patrimonio autónomo sobre los siguientes aspectos:
 - Redefinición de los integrantes de los comités de decisión;
 - Ampliación de plazos del Convenio y del Contrato Fiduciario para culminar obras en ejecución y adelantar los procesos de incumplimiento;
 - Ajuste del manual operativo para simplificar la contratación.
3. Ajustes al marco normativo para el cumplimiento y cierre del programa, así:
 - El Acuerdo Distrital 927 de 2024 PDD “Bogotá Camina Segura”, permite el ajuste de los subsidios y la asignación de nuevos contratos para 2025.
 - El Decreto Distrital 431 de 2024, que reglamenta las soluciones habitacionales, incluye la transición al programa "Mi Casa en Bogotá" para las cerca de 300 familias sin iniciar y la garantía de terminación de las iniciadas, con las condiciones originales. (Art. 53 y 54)
 - Expedición de la Resolución 700 de 2024 de la SDHT, que declara la pérdida de ejecutoria total para 7 subsidios con afectación urbanística por utilidad pública para el Cable Aéreo Potosí.
 - Trámite para la aceptación de renuncia voluntaria, mediante actos administrativos que así lo declaran para 61 hogares.
 - Acciones jurídicas contra contratistas que incumplieron la ejecución de las obras, por parte de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo.
 - Conceptos jurídicos de la SDTH y la CVP para el manejo de los rendimientos financieros y sobre el procedimiento para determinar y liquidar los contratos de obra, de interventoría, la fiducia mercantil y el convenio, a efectos de evitar el daño antijurídico a las entidades estatales.
4. Fortalecimiento del acompañamiento técnico:
 - Modificaciones contractuales (adición, suspensión, prórrogas), de los contratos en ejecución (5, 7, 8, y 9), con el fin de apoyar la culminación de las viviendas iniciadas; reducir los alcances contractuales con viviendas que no serán intervenidas justificadamente (Comités del Convenio).
 - 274 inspecciones técnicas para validar avance de obra de los contratos en ejecución (CVP).
5. Fortalecimiento del acompañamiento social:

- 172 espacios de diálogo con la comunidad.
- 179 visitas sociales.
- Gestión de los apoyos económicos (arriendos) y de servicios públicos de las familias con viviendas siniestradas.

Corte a 5 de noviembre de 2025

Ejecución física: 511 viviendas entregadas a la finalización de la ejecución de los contratos de obra e interventoría con corte a julio de 2025. Es decir, esta administración avanzó el 77.69% en ejecución y entregas durante la vigencia de 2024 y hasta julio de 2025 logrando terminar y entregar un total 397 viviendas terminadas a sus beneficiarios.

Grupo	Viviendas entregadas
1	58
2	0
3	0
4	62*
5	45*
6	3*
7	131*
8	125*
9	87*
10	0*
11	0*
Total	511

*G4. 1 hogar recibido con ejecución parcial. En revisión para toma de decisión

G5. Se reducen 48 mejoramientos para un total de 52. Solo se entregan 45. 7 viviendas siniestradas

*G6. Se reduce a 40 mejoramientos de los cuales solo entregan 3, quedando 37 viviendas siniestradas y abandonadas.

*G7. Se adicionan inicialmente 36 mejoramientos y posteriormente se reducen 5 para un total de 131.

*Grupo 8: Se adicionan inicialmente 41 mejoramientos y posteriormente se reducen 16 para un total de 125.

*Grupo 9: Se adicionan inicialmente 42 mejoramientos y posteriormente se reducen 55 para un total de 87.

*Grupo 10: De los 109 mejoramientos asignados, 35 no contaban con subsidio. De los restantes 74, solo fueron intervenidas 34 viviendas que quedaron siniestradas y en estado de abandono.

G11. Sin acta de inicio

III. ACCIÓNES 2025: VISIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

En el 2025 la SDHT realizó seguimiento a las acciones emprendidas en el año 2024, así:

1. Resultado Auditoría interna conjunta (SDHT y CVP) al “Programa Plan Terrazas” (finalizada en diciembre de 2024).

El informe de auditoría identificó las siguientes situaciones de riesgo, las cuales se integraron a un plan de mejoramiento a desarrollar en el año 2025 y primer bimestre del año 2026.

TIPO DE RESULTADO	No.
Alertas	4
Observaciones	43
Salvedades	6
Limitaciones	2
Conclusiones	28
Recomendaciones	36

Fuente: Informe Final de Auditoría Interna

2. Ajustes al convenio y al reglamento operativo:

- Redefinición de los integrantes de los comités de decisión.
- Suscripción de la modificación No. 5 al Manual Operativo Fiduciario y reglamento de contratación derivada.
- Ampliación de plazos del Convenio Interadministrativo y del Contrato Fiduciario hasta el 30 de junio de 2026, para culminar obras en ejecución y adelantar los procesos de incumplimiento.
- Fortalecimiento del acompañamiento técnico. Modificaciones contractuales (adición, suspensión, prórrogas), de los contratos que se encontraban en ejecución (De obra Grupo 8 y de Interventoría Grupo 7, 8 y 9), con el fin de apoyar la culminación de las viviendas iniciadas; reducir los alcances contractuales con viviendas que no serán intervenidas justificadamente (Comités del Convenio).

3. Fortalecimiento del acompañamiento social:

- 172 espacios de diálogo con la comunidad.
- 179 visitas sociales.
- Gestión de los apoyos económicos (arriendos) y de servicios públicos de las familias con viviendas siniestradas.

Igualmente, se realizaron las siguientes acciones durante la presente vigencia:

Avance Jurídico SDHT:

Con corte a noviembre de 2025, la SDHT se ha concentrado en la consolidación del cierre legal, administrativo y financiero del proyecto.

- **Marco Legal para el Cierre:**
 - Se prorrogó el **Convenio 686 de 2021** (mediante Modificatorio No. 10) y el **Contrato Fiduciario 784 de 2021** (mediante Otro Sí No. 10) hasta el **30 de junio de 2026**.
 - La **Circular Conjunta 001 del 25 de agosto de 2025** definió el **procedimiento para el cierre** del programa Plan Terrazas, estableciendo actividades para los componentes contractual, técnico, presupuestal, social y jurídico.
 - La **Resolución 816 de 2025** (Artículo 48) desarrolló el **régimen de transición** para los subsidios asignados y **no ejecutados**.
- **Estado Contractual:**
 - Los Grupos de Obra **1 y 4** se encuentran **liquidados**.
 - Se iniciaron **demandas ante la jurisdicción contenciosa** por controversias contractuales para los Grupos **2, 3 y 6**. La demanda del Grupo 6 fue admitida.
 - Se iniciaron procesos de incumplimiento, imposición de sanción y afectación de garantías para el **Grupo 5** (por 7 viviendas).
 - **Gestión de Novedades:** Se realizaron acciones de seguimiento a las novedades. Se reportan en trámite **27 solicitudes de renuncia y 13 solicitudes de sustitución** por fallecimiento del beneficiario. Se expidió la **Resolución 1104 del 22 de octubre de 2025** con la aceptación de **21 renuncias**.

C. Actividades Pendientes

Los principales pendientes se centran en la liquidación financiera y la resolución de las viviendas afectadas:

- **Liquidación y Recursos Remanentes:** Se debe **citar a Comité Financiero y Comité Fiduciario** para presentar el balance de recursos remanentes. Estos recursos disponibles deben ser objeto de **revocatoria parcial del PA** e instruirse su **devolución a la Dirección Distrital de Tesorería (DDT)** para posterior apropiación en el presupuesto de 2026.
- **Viviendas Siniestradas:** A comienzos de **2026** se iniciarán los **procedimientos de conciliación prejudicial** para las **76 viviendas siniestradas**. La CVP debe realizar el diagnóstico de estas viviendas para estructurar las propuestas de acuerdo conciliatorio. Se están realizando visitas a las viviendas, de manera concertada con los beneficiarios
- **Legalización Contable:** La CVP debe entregar a conformidad **455 expedientes ya subsanados** para la legalización contable de los subsidios ejecutados.
- **Procesos Judiciales:** Continuar los **procesos judiciales por incumplimiento contractual** (Grupos 2, 3, 6) e iniciar acciones legales para el Grupo 11 (que nunca tuvo acta de inicio).
- **Cierre Institucional:** Se requiere gestionar la **modificación del Convenio 686**

de 2021 y Contrato Fiduciario 784 de 2021 para armonizarlos con la reestructuración de la entidad (**Decreto 510 de 2025**) y formalizar la nueva delegación de supervisión.

ACCIONES DE CIERRE

- Expedición de la **Circular conjunta 001 de 25 de agosto de 2025 entre SDHT y CVP**

Objetivo: Establecer las acciones clave, para garantizar un cierre ordenado del programa, se comunican las acciones jurídicas, administrativas y técnicas necesarias para el cierre del programa piloto. El cierre definitivo está previsto para el 30 de junio de 2026, garantizando la protección del patrimonio público, el cumplimiento contractual y la continuidad en la atención a los beneficiarios.

En cuanto al contexto normativo, el programa se originó en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, dentro del Plan de Desarrollo 2020-2024. Sin embargo, fue derogado por el Acuerdo 927 de 2024, que excluyó el Plan Terrazas en el marco del nuevo plan “Bogotá Camina Segura”. Las normas aplicables incluyen la Ley 80 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio, y disposiciones sobre procesos judiciales según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Este marco normativo define las obligaciones para la liquidación contractual, la gestión fiduciaria y la resolución de conflictos.

Las acciones clave y el cronograma se definieron así:

Acción 1: Liquidación Contractual

- Esta acción implica cerrar de manera ordenada todos los contratos asociados al programa, incluyendo obra, interventoría y suministro, así como la **Fiducia Mercantil No. 14352** y el **Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021**.

Responsables: SDHT, CVP y Fiduciaria Bancolombia.

Acción 2: Cierre Presupuestal

- Se debe identificar y devolver los recursos remanentes, considerando la diferencia entre los subsidios proyectados (1250) y los asignados (957). Además, se revocará el patrimonio autónomo y se trasladarán los subsidios no ejecutados al nuevo programa según la Resolución SDHT 816/2025.

Responsables: SDHT, CVP y órganos de gobernanza del patrimonio autónomo.

Acción 3: Continuidad Técnica y Social

- Se garantizará la atención a las familias, incluyendo la incorporación de 232 hogares sin obra en el nuevo programa y la preparación de conciliaciones para las 76 viviendas siniestradas. Se mantendrán mesas de socialización y canales

oficiales para resolver inquietudes.

Responsables: CVP, SDHT, Personería y Procuraduría.

En cuanto a los riesgos jurídicos que conlleva el programa y su etapa de cierre, se encuentran el incumplimiento contractual que derive en demandas contra contratistas, la dilación en las revocatorias, afectando el presupuesto 2026 y los conflictos con beneficiarios que requieran conciliación prejudicial.

Finalmente, la circular recomienda que, para lograr el cierre exitoso del programa dentro de los plazos establecidos, se cree un Comité de Cierre con reuniones quincenales, emitiendo el acto administrativo de cierre antes del 30 de junio de 2026 y garantizando la cesión de derechos litigiosos al finalizar la fiducia. (Se llevan a cabo reuniones semanales entre las dos entidades, los días jueves).

INFORMACIÓN FINANCIERA: CVP

En relación con la información financiera sobre la ejecución y desarrollo del proyecto, se deberá estar a lo entregado por la CVP sobre anticipos y rendimientos.

No obstante lo anterior, se entregan las siguientes cifras, entregadas por la CVP y validadas por la SDHT:

Indicador	Descripción	Valor / Detalle
Meta de Subsidios PDD	Meta de subsidios a asignar (2020-2024).	1.250 subsidios.
Subsidios Asignados	Total de subsidios asignados por la SDHT para el programa Plan Terrazas.	957
Subsidios Culminados	Total de subsidios cuya ejecución de obra finalizó, en el programa.	511 viviendas.
Valor Total Asignado	Valor total de los 958 subsidios asignados dentro del programa	\$57.632.180.203
Recursos Estimados a Restituir	Suma total de los rendimientos financieros de las cuentas de la SDHT en el PA Plan terrazas a reintegrar a la DDT. (corte 31 de octubre de 20215)	\$14.761.245.065,49
Viviendas Siniestradas	Hogares con obras abandonadas o daños graves que requieren conciliación (Grupos 5,6 y 10).	76 hogares.
Legalizaciones Contables	Número de subsidios legalizados contablemente.	56 legalizaciones.
Plazo de Liquidación	Fecha límite de prórroga del Convenio 686 y Contrato Fiduciario 784.	30 de junio de 2026.

D. Aspectos Críticos de Expedientes en Cierre

Tipo de Expediente/Novedad	Estado del Trámite (Corte noviembre 2025)	Impacto y Acciones
Renuncias al Subsidio	27 solicitudes de renuncia al subsidio de MV se encuentran en trámite/revisión.	Estas renuncias impactan financieramente el cálculo de los recursos a liberar y retornar al DDT.
Sustitución por Fallecimiento	13 solicitudes de sustitución por fallecimiento del beneficiario están en análisis y trámite.	Se requiere el análisis y trámite de estas solicitudes de acuerdo con los conceptos de la Subsecretaría Jurídica.
Pérdida de Ejecutoriedad	5 casos de posible pérdida de ejecutoriedad están en revisión y trámite, algunos de ellos con ejecución parcial del subsidio.	La revisión se realiza en cumplimiento de los requisitos normativos.
Viviendas Siniestradas	76 viviendas siniestradas (incluidas en Grupos 5, 6 y 10) que no fueron intervenidas serán objeto de procedimientos de conciliación prejudicial a partir de comienzos de 2026, conforme a la Circular Conjunta 001 de 2025.	La CVP debe realizar el diagnóstico técnico y jurídico de estas viviendas para estructurar las propuestas de acuerdo conciliatorio. La CVP citó para visitas de evaluación a los siniestros con límite del 24 de noviembre al 15 de diciembre
Legalización Contable	144 expedientes fueron devueltos a la CVP para ajustes, de conformidad con la Resolución 1141 de 2021. Se requiere la entrega a satisfacción de 455 expedientes subsanados para la legalización contable de los subsidios ejecutados.	

Acciones realizadas:

- Se actualizó el balance de los recursos del P.A. en relación con la ejecución de los subsidios, con el fin de determinar los recursos disponibles para reintegrar a la

Dirección Distrital de Tesorería.

- En mesas de trabajo conjuntas (SDHT y CVP) se conciliaron las novedades del programa (renuncias 04 y fallecimientos 13)
- La CVP presentó información de avance técnico y financiero para los 76 hogares siniestrados. (Fuente: Diagnóstico Minuto de Dios e Informes de Interventoría) Se proyectó comunicado a los 76 hogares siniestrados, invitándolos a participar en las sesiones de acercamiento, cuyo fin es dar tranquilidad a los beneficiarios. La SDHT y CVP con apoyo de la Personería y Procuraduría, están trabajando en una ruta de solución basada en acuerdos conciliatorios. Se busca el permiso para acceder al inmueble y corroborar los avances de obra. Insumo necesario para el proceso de conciliación.

Acciones pendientes:

- Dar alcance a lo establecido en el Decreto 431 de diciembre de 2025 mediante la publicación de la circular conjunta SDHT–CVP, en la cual se definen las acciones para el cierre del programa piloto Plan Terrazas en los componentes contractual, presupuestal, técnico, social, de comunicaciones y jurídico. Esta acción incluye la identificación de los subsidios asignados y no ejecutados, la determinación de su valor y el traslado de dichos recursos al nuevo patrimonio autónomo del programa Mi Casa en Bogotá.
- Comité Financiero: Citar a comité financiero para gestionar lo correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros de las cuentas de la SDHT a la Dirección Distrital de Tesorería.
- Revisar el paso a seguir para el pago de la comisión fiduciaria correspondiente al otrosí 10, del contrato fiduciario.
- C. Jurídico: Continuar con la liquidación de los contratos de obra e interventoría que culminaron ejecución. (CVP solicita comité técnico para recomendación y CF para aprobación. Se hace seguimiento por el Comité Fiduciario mensual. junio 2026)
- Continuar con las acciones jurídicas y de incumplimiento (CVP)
- Continuar con el trámite de análisis de 27 casos de renuncias al subsidio de mejoramiento de vivienda. (junio 2026)
- Continuar con el trámite de 13 solicitudes de sustitución por fallecimiento. Se solicitará concepto jurídico a la SS Jurídica.
- En análisis 3 casos de posibles pérdidas parciales.
- Reestructuración de la entidad: Modificación del Convenio 686, Contrato Fiduciario. Delegación de supervisión.

Legalizaciones:

- En total se han revisado 281 expedientes, se han aprobado 56 legalizaciones contables y están pendientes de subsanación 225.
- **Las 311 legalizaciones restantes**, necesarias para completar el total de 511 mencionadas, aún **no han sido entregadas por parte de la Caja de Vivienda**

Popular

- Casos especiales para legalizaciones: **se solicitó la realización de un comité de sostenibilidad contable.** Actualmente, nos encontramos a la espera de la programación de dicho comité.

[1] Entre las delegaciones de las funciones más importantes a la Subsecretaría de Coordinación Operativa se encuentran: **ARTÍCULO 2º.** Delegar en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa, la Ordenación del Gasto sin límite de cuantía, asociada a la celebración y ejecución de contratos y/o convenios que se celebre y suscriba en ejercicio de la delegación conferida mediante el presente acto administrativo, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

- a. **MICROGERENCIA DE PROYECTOS:** la microgerencia se realiza a través del seguimiento de los proyectos a cargo de cada una de las subdirecciones. En principio se desarrolla a través de la Matriz de Seguimiento a Obras y el POWER BI, relacionada en el punto 9 del presente informe.
- b. **Comité de Conciliación:** El Comité de Conciliación de la SDHT es el órgano encargado de formular, ejecutar y evaluar las políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial de la entidad. Asimismo, le corresponde adoptar decisiones sobre la procedencia o improcedencia de conciliaciones extrajudiciales y judiciales, transacciones, aplicación del principio de oportunidad en materia disciplinaria (cuando proceda) y estrategias de defensa en los procesos en los que la Secretaría es parte.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Subsecretario de Coordinación Operativa es miembro de dicho órgano colegiado, una vez se recibe por parte de la Subsecretaría Jurídica la convocatoria al Comité de Conciliación, se revisa la información contenida en las respectivas Fichas de Conciliación. Esto con el fin de verificar que las decisiones en materia de conciliación y defensa judicial se adopten con criterios técnicos, jurídicos y fiscales que garanticen la protección de los intereses de la SDHT y del Distrito.

Adicionalmente, durante la revisión de las Fichas de Conciliación se verifica, en los casos relacionados con la ejecución contractual, que no se trate de contratos bajo supervisión de las subdirecciones a cargo de la Subsecretaría. Si ello ocurre, el Subsecretario se declara impedido.

Así mismo, del análisis de las Fichas de Conciliación se determina que, cuando estas correspondan a actos administrativos emitidos por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, no involucren resoluciones expedidas por el Subsecretario de Coordinación Operativa en su calidad de Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat Ad-hoc, conforme a la Resolución No. 436 del 21 de agosto de 2024, "Por la cual se resuelve un impedimento".

- c. **Comité de Contratación:** El Comité de Contratación es la instancia asesora interna encargada de revisar, analizar y emitir recomendaciones técnicas, jurídicas y financieras sobre los procesos contractuales de la Entidad, con el propósito de garantizar la selección objetiva, la adecuada planeación contractual y la protección del patrimonio público. Su labor contribuye de

manera decisiva a fortalecer la transparencia institucional, prevenir riesgos administrativos y mitigar eventuales observaciones de los entes de control.

En este marco, el Subsecretario de Coordinación Operativa, en su calidad de miembro del Comité, brindo apoyo técnico al ordenador del gasto en la toma de decisiones contractuales, presentando recomendaciones y valoraciones que respaldan la integridad y eficiencia de los procesos. Su intervención garantiza que la contratación se desarrolle conforme a criterios de legalidad, eficiencia, responsabilidad fiscal y buenas prácticas administrativas, promoviendo la selección objetiva de contratistas y la adecuada planeación de cada proceso.

En tal sentido, una vez se recibe por parte de la Subdirección Administrativa la convocatoria al Comité de Contratación, se realiza una revisión detallada de la documentación que sustenta el proceso. Esta etapa es fundamental para determinar su viabilidad y asegurar que la actuación contractual esté debidamente soportada. Para ello, se analizan, entre otros insumos: i) los estudios y documentos previos; ii) el análisis del sector; iii) las matrices de riesgos; iv) los requisitos habilitantes; v) las fórmulas y criterios de evaluación; y vi) el presupuesto y la disponibilidad de recursos.

La revisión integral de estos elementos no solo permite emitir recomendaciones informadas, sino que constituye una herramienta preventiva clave para asegurar la correcta estructuración de los procesos, minimizar contingencias futuras y salvaguardar los intereses de la Entidad y del Distrito.

d. Revisión de estudios previos de los procesos de contratación del Subsecretaría de Coordinación Operativa:

Bajo el entendido de que los estudios previos constituyen la base técnica, jurídica, financiera y operativa que respalda cada proceso contractual de la Secretaría Distrital del Hábitat, estos documentos representan la principal evidencia de una adecuada planeación contractual. Su calidad y rigor determinan en gran medida la solidez de la contratación y la capacidad de la Entidad para prevenir riesgos administrativos, jurídicos y fiscales.

En áreas misionales como la Subsecretaría de Barrios y la Subsecretaría de Operaciones -donde los contratos impactan directamente a las comunidades, los territorios y el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo- la rigurosidad del análisis de los estudios previos adquiere especial relevancia. Una revisión exhaustiva permite identificar riesgos urbanísticos, sociales, operativos y financieros; seleccionar de manera adecuada la modalidad de contratación; asegurar la eficiencia del gasto público; y prevenir observaciones de los entes de control. Asimismo, garantiza la coherencia entre los componentes misionales, operativos y presupuestales, lo cual facilita la supervisión contractual y contribuye a una ejecución efectiva orientada a la protección del patrimonio público y al cumplimiento de los fines esenciales de la SDHT.

Esta revisión implica, además, la verificación del análisis de sector que sustenta la contratación. Dicho análisis es crucial para identificar condiciones del mercado, evitar sobrecostos, definir con precisión la modalidad de selección y asegurar una participación adecuada dentro del proceso. En este se valoran variables como la cuantía, la oferta disponible, las especificaciones técnicas requeridas y la capacidad del mercado para satisfacer la necesidad planteada.

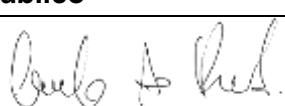
En ese orden de ideas, mediante la revisión técnica y documental de los estudios previos y sus anexos, la Subsecretaría verifica que la contratación responda a la misión institucional de la SDHT, contribuya al cumplimiento de metas relacionadas con procesos socialmente sensibles y asegure condiciones claras para la ejecución y supervisión contractual. Con ello se evitan ambigüedades, se mitigan riesgos y se fortalece la transparencia y la eficacia en la gestión contractual de la Entidad.

16. Relación los encargos de otros servidores en su cargo, durante el periodo de su gestión. Relacione las personas que ejercieron sus funciones por encargo durante su periodo de gestión

Nombre de la persona que realizó el encargo	Fecha inicio	Fecha terminación	Resolución
Camilo Eduardo Torres Muñoz	30 dic 2024	03 ene 2025	748 20 dic 2024
Camilo Eduardo Torres Muñoz	14 oct 2025	04 nov 2025	1050 10 oct 2025

17. Relación de los archivos digitales y anexos a este documento: Relacione el nombre de los archivos digitales que va a entregar y los anexos de este informe. TODOS

Nombre del archivo	Ubicación del archivo
ANEXOS INFORME DE GESTION CAPC	https://sdht.sharepoint.com/sites/subsecretariadecoordinacionoperativa/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fsubsecretariadecordinacionoperativa%2FDocumentos%20compartidos%2F07%20DOCUMENTOS%20FIRMADOS%20CAPC%2F07%2E5%20Informes%20de%20gesti%C3%B3n%2FANEXOS%20INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20CAPC&viewid=92d5006e%2D3bd7%2D41f1%2Da90b%2Dac033dcac247

Servidor público	Jefe inmediato
Firma 	Firma



Nombre	Camilo Andrés Peñuela Cano	Nombre	
---------------	-----------------------------------	---------------	--